

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Receso

04 - 02 - 2015

VI Legislatura / No. 205

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE UN TURNO.

CUATRO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVERSIONES DE ESTOS ORGANISMOS, DERIVADO DE SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO, DENOMINADO AUTORIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO Y UN FIDEICOMISO PARA LA MISMA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDE DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA EL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO 29 DE ENERO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA PARA SU DEBIDA INDEMNIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICE VERIFICACIONES A LAS CONDICIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, GUARDERÍAS Y OTRAS UNIDADES PÚBLICAS A EFECTO DE MITIGAR EL RIESGO EN CASO DE ACCIDENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA COLONIA CONTADERO, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN EVENTOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL DIPUTADOR RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO DEL REGISTRO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE LAS ASOCIACIONES INTEGRADAS POR COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, QUE EXISTA EN FORMA GENERAL Y POR DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DEL AVANCE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SIGNADO ENTRE GDF-SEP, PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE IMPULSE EL PROYECTO DENOMINADO “MAESTROS JUBILADOS EN APOYO A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL” CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS APOYOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS ESTÁ LLEVANDO A CABO A LA ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE MEDIANTE UN DECRETO, MODIFIQUE EL NOMBRE DEL “INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL (“INDEPEDI”), SUSTITUYÉNDOLO POR “INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INDISCAPACIDAD); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESIGNAR UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CADA ZONA DE PARQUÍMETROS Y QUE EL MISMO SE UBIQUE EN PROXIMIDAD A LA RAMPA DE ACCESO MÁS CERCANA AL PARQUÍMETRO CORRESPONDIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE, ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, ASIMISMO SE LE SOLICITA AL PROPIO TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUMINISTRE DE MANERA GRATUITA A TODOS LOS VECINOS QUE LO REQUIERAN PIPAS DE AGUA SUFICIENTES QUE ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MIENTRAS PERSISTA EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS AFECTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER, EMPRENDAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD A LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DIVERSOS REQUERIMIENTOS AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFETEL) Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), RESPECTO AL DISTRIBUCIÓN DE TELEVISORES EN EL DISTRITO FEDERAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, EN TIEMPOS DE PROCESO ELECTORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN LLAMADO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ABSTENERSE DE CERRAR EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA Y PARA QUE AGOTEN TODAS LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, QUE CONDUZCAN A ESCLARECIMIENTO PLENO DE LOS HECHOS Y A LA JUSTICIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁNTAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA 26 HA AUTORIZADO Y CUÁNTOS HAN SIDO RECHAZADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

28 DE ENERO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE UN TURNO.
5. CUATRO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. VEINTISIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVERSIONES DE ESTOS ORGANISMOS, DERIVADO DE SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO, DENOMINADO AUTORIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO Y UN FIDEICOMISO PARA LA MISMA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDE DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA EL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO 29 DE ENERO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**

MATERNAL INFANTIL DE CUAJIMALPA PARA SU DEBIDA INDEMNIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICE VERIFICACIONES A LAS CONDICIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, GUARDERÍAS Y OTRAS UNIDADES PÚBLICAS A EFECTO DE MITIGAR EL RIESGO EN CASO DE ACCIDENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA COLONIA CONTADERO, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN EVENTOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO DEL REGISTRO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE LAS ASOCIACIONES INTEGRADAS POR COMERCIANTES EN LA VÍA**

PÚBLICA, QUE EXISTA EN FORMA GENERAL Y POR DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DEL AVANCE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SIGNADO ENTRE GDF-SEP, PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE IMPULSE EL PROYECTO DENOMINADO “MAESTROS JUBILADOS EN APOYO A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL” CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS APOYOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS ESTÁ LLEVANDO A CABO A LA ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA**

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE MEDIANTE UN DECRETO, MODIFIQUE EL NOMBRE DEL “INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL (“INDEPEDI”), SUSTITUYÉNDOLO POR “INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INDISCAPACIDAD); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESIGNAR UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CADA ZONA DE PARQUÍMETROS Y QUE EL MISMO SE UBIQUE EN PROXIMIDAD A LA RAMPA DE ACCESO MÁS CERCANA AL PARQUÍMETRO CORRESPONDIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE, ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, ASIMISMO SE LE SOLICITA AL PROPIO TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUMINISTRE DE MANERA GRATUITA A TODOS LOS VECINOS QUE LO REQUIERAN PIPAS DE AGUA SUFICIENTES QUE ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MIENTRAS PERSISTA EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS AFECTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER, EMPRENDAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD A LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DIVERSOS REQUERIMIENTOS AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFETEL) Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), RESPECTO AL DISTRIBUCIÓN DE TELEVISORES EN EL DISTRITO FEDERAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, EN TIEMPOS DE PROCESO ELECTORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN LLAMADO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ABSTENERSE DE CERRAR EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA Y PARA QUE AGOTEN TODAS LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, QUE CONDUZCAN A ESCLARECIMIENTO PLENO DE LOS HECHOS Y A LA JUSTICIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA

SOBERANÍA CUÁNTAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA 26 HA AUTORIZADO Y CUÁNTOS HAN SIDO RECHAZADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
MANUEL GONZALEZ MORAN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VIZCARRA

FRANCISCO
MARTINEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JUÁREZ
VICENTE
SANTIBARRIA
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 28 DE ENERO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de Enero del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 27 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno, que recibió una solicitud del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, para incluir un punto de acuerdo en el orden del día, en votación económica fue aprobada la incorporación.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó a la secretaria dar lectura.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se instruyó a la secretaria dar lectura.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Seguridad Pública, uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. La Presidencia después de revisar la solicitud recibida, consideró que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica el Pleno aprobó la solicitud de prórroga presentada por las comisiones de referencia. Se instruyó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y uno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión del primero a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte, y del segundo a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, y del tercero a la Comisión de Igualdad de Género. Asimismo el comunicado de la Cámara de Senadores se remitió para su atención a las Comisiones de Administración Pública Local y de Seguridad Pública.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: treinta de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Asimismo se informó al pleno de la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Oficialía Mayor del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado mismas que se turnarían respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes según correspondiera en cada caso. Como a continuación se enlistan:

Por la cual se solicita de manera respetuosa al titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF), licenciado Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, remita el informe marco de sus atribuciones, un informe pormenorizado a este órgano local acerca de las acciones que están llevando a cabo a efecto de ampliar el programa de becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social, de manera que deberá beneficiar a una mayor población objetivo; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Doctora Mara Robles Villaseñor, remita un informe pormenorizado de las acciones que se están llevando a cabo para prevenir, detectar y denunciar la conducta antijurídica tipificada como abuso sexual infantil, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra este delito, desde las escuelas de educación básica tanto públicas como privadas de la Ciudad de México, a fin de que se les pueda ofrecer apoyo jurídico, psicológico y social; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Chairez, Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, para que implemente una campaña de difusión del servicio de medicina a distancia de la Secretaría de Salud; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por el que solicita al titular de la Secretaría de Movilidad envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el contenido del registro público del transporte o en su caso los avances que se tengan en su integración y conformación; suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad y Transporte.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe acerca del nuevo sistema sancionador de conductas irresponsables e imprudenciales que vaya a implementar para cancelar y suspender licencias de acuerdo a la Ley de Movilidad; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad y Transporte y de Seguridad Pública.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el número 22 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, emita la resolución de carácter general mediante el

cual se condona totalmente el pago de los derechos del suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos cuyos inmuebles se encuentran en las colonias de la delegación Iztapalapa que se indican; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que realice una fiscalización exhaustiva de los recursos utilizados con los partidos políticos para propaganda electoral durante precampañas y campañas electorales en el proceso electoral en curso, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que dentro del programa de escrituración que realiza en las jornadas notariales se amplíe el beneficio en materia de sucesiones testamentarias a propiedades con un valor catastral de hasta 2 millones 200 mil pesos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Registral y Notarial.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto 17 se trasladaría al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que en coordinación con las 16 jefaturas delegacionales envíe a esta honorable Asamblea Legislativa un informe de las obras por contrato y administración realizadas en mercados públicos de cada demarcación durante el año 2014, indicando el monto del ejercicio así como las obras que se llevaron a cabo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federales para que realice la promoción y difusión de la carrera de nutrición, dado el déficit que existe de estos profesionistas para atender a la población, asimismo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que amplíe a más espacios y sectores de la Capital del País la campaña *Muévete y Métete en Cintura*; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informen sobre el robo a una joyería en el Centro Comercial Santa Fe, así como la operación de los protocolos de actuación en materia de seguridad en centros comerciales; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, ambas del Distrito Federal, para que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos, garantizar el derecho a la protección de datos personales a

internos; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, realice un informe detallado sobre las inversiones de estos organismos derivados de situación como los ocurridos por la Sociedad Financiera Popular, FICREA; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica el resultado de la votación fue empate en dos ocasiones, por lo que la Presidencia informó que se trasladaría a la siguiente sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a diversas autoridades acciones por el uso de maíz transgénico, se concede el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las delegaciones que destinen un porcentaje de su presupuesto asignado en este año 2015 para el trabajo de mantenimiento, protección, preservación y vigilancia de las barrancas ubicadas en su demarcación territorial; suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cuarenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 04 de febrero de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
DANIEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
MARTINEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTIBARRIA
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

COMUNICADOS





ASAMBLEA DE TODOS



Comisión de Participación Ciudadana

México, D. F., a 21 de Enero de 2015

ALDFVIL/CPC/003/15

Asunto: Desistimiento de turno

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Por este conducto y en relación con el diverso alfanumérico MDDPSRSA/CSP/1532/2014, signado por el Diputado Alejandro Rafael Piña Medina en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, por medio del cual se turnó a esta H. Comisión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las comisiones correspondientes, convoque a la instalación de un Observatorio sobre Salarios en el Distrito Federal.



SEGUNDO.- Se convoque a Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y representantes de los sectores productivos, a conformar un Observatorio sobre los Salarios, para realizar un diagnóstico y propuestas para transformar la situación salarial de los trabajadores de la Capital del país.

Folio: 22/1/15
Fecha: 12:50 PM
Hora:
Recibió: [Signature]

Al respecto se manifiesta que de acuerdo a lo establecido por analogía en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 50, fracciones IV y V, ambos numerales de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el turno a las Comisiones o Comités deberá realizarse en razón de su competencia y conforme a su denominación.

En esta tesitura, la remisión de la Proposición en comento, al referirse al tema de "salarios mínimos y la situación salarial de los trabajadores de la Capital del país" evidencia que el tema de dicho trabajo legislativo no actualiza los extremos legales de competencia y denominación de esta Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con los arábigos 62, fracción XXIII, y 64, del ordenamiento en cita.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Comisión de Participación Ciudadana

Por lo anterior y toda vez que de acuerdo al dispositivo 62, fracción V, de la Ley Orgánica invocada se contempla como Comisión Ordinaria la denominada de "Asuntos Laborales y Previsión Social", es procedente y fundado, solicitar se RECTIFIQUE el turno dado a esta Comisión a fin de direccionar la Proposición que nos ocupa a la diversa Comisión señalada en términos de su competencia y denominación, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 58, fracción XVI *in fine*, en relación, *por analogía*, con la fracción VII *in fine* del diverso 36, ambos numerales de la multicitada Ley, siendo operante, en consecuencia, DESESTIMAR el turno inicial materia de la presente petición.

Sin otro particular y reiterando mi distinguida consideración, le envío un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Presidenta

C.c.p. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.- Para su conocimiento.
Dip. Ariadna Montiel Reyes. Secretaria de la Comisión de Gobierno.- Mismo fin.
Lic. Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 02 de Diciembre de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/799/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

255.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a los Congresos Locales de los treinta y un estados que integran la Federación a efecto de emprender los estudios y acciones parlamentarias y legislativas encaminadas a expedir una Ley de Centros de Reclusión Estatal.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio: 00005073

Fecha: 28/11/15

Hora: 11:40 AM

Recibió:

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 08 de Diciembre de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/800/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

256.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Distrito Federal, Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, a que realice las gestiones necesarias para que los Juzgados Cívicos cuenten con los peritos suficientes, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Cultura Cívica del DF, referente al procedimiento en casos de daño culposo causado con motivo del tránsito de vehículos.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADRIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00012071
Fecha 28/11/15
Hora 11:40hs
Recibió Leony

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 08 de Diciembre de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/807/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

263.- Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tomar en consideración la implementación formal de jornadas de trabajo a favor de la comunidad como medida sustitutiva de la pena a aquellos procesados por delito no grave, primo delincuentes e internos que purguen sentencias por el mismo delito, al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____
Fecha 28/11/15
Hora 11:30 AM
Recibió Cony



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

México, Distrito Federal; a 22 de Diciembre de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/814/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

270.- Propuesta con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia a que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Distrito Federal, elaboren un protocolo de actuación para la atención de víctimas del delito.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS


Folio

Fecha

Hora

Recibió

ATENTAMENTE


DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES





Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE SE ENCUENTRAN INVERTIDOS, EN QUÉ TIPO DE INVERSIONES SE ENCUENTRA Y SI ESTAS SON SUSCEPTIBLES DE RIESGO, A FIN DE PROTEGER OPORTUNAMENTE EL CAPITAL INVERTIDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EVITAR SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FICREA, la sociedad financiera popular (sofipo) suspendida en noviembre pasado por transacciones irregulares y con total opacidad, no permitía a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores identificar el origen de los recursos recibidos.

FICREA nunca proporcionó datos que avalaran que los recursos provenían de acreditados legítimos por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la intervino, a fin de preservar los recursos de los ahorradores, derivado de las operaciones irregulares que efectuaba la institución financiera no bancaria triangulando recursos a través de su subsidiaria Leadman Trade.

Sus activos pasaron de la noche a la mañana de mil 891 mdp a un total de 5 mil 834 millones, gracias a sus fuertes campañas publicitarias.

Aunque desde su creación se desarrolló dentro de un sector catalogado como de intermediarios menores, Ficrea era más grande que por lo menos 11 de los 45 bancos que operan en el sistema, así lo revelan cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Datos del organismo regulador indican que por su nivel de activos, la sociedad financiera popular era más robusta que ABC Capital, Autofin, Bancrea, Pagatodo, Bankaool, Dondé, Forjadores, Inmobiliario Mexicano, Investa Bank, UBS y Volkswagen Bank.

La popularidad que ganó entre la población mexicana, la llevó a un crecimiento exponencial de más de 200 por ciento en el último año, lo cual hizo que de la noche a la mañana sus activos pasaran de mil 891 millones de pesos a un total de 5 mil 834 millones.

Lo anterior no es de sorprender si se toma en cuenta la fuerte campaña publicitaria que maquinó mediante personajes famosos de la televisión, tasas de interés que doblaban a las de la banca y, sobre todo, promociones exorbitantes como viajes al pasado Mundial de Fútbol, al que llevó a más de 100 clientes.

De enero a mayo de 2014, la sofipo lanzó la promoción “*Ficrea te lleva a Brasil 2014*”. La mecánica era que los ahorradores hicieran inversiones a un año a cambio de una tasa de 9.45%, esquema que en ese periodo aumentó en 43% los activos y en 45% la captación.

En varias ocasiones, Sergio Ortiz, ahora ex director general de la financiera, manifestó su interés de dar el siguiente paso y convertirse en banco de nicho especializado en pequeñas y medianas empresas a mediados de 2015, ello con base en su nivel de activos y sus más de 20 sucursales en el país.

La superioridad de Ficrea frente a algunos bancos no solo se reflejaba en el nivel de activos, sino que también en el tamaño de su cartera de crédito vigente, la cual era más grande que la de 15 bancos y al momento de su intervención ascendía a 5 mil 51 millones de pesos.

Solo por poner algunos ejemplos, la cartera de ABC Capital es de 2 mil 249 millones de pesos; Autofin, 2 mil 458 millones; Bancrea, 2 mil 257 millones; Banco Base, 533 millones; Consubanco, 4 mil millones; Inmobiliario, 2 mil 795 millones, y Volkswagen Bank, 4 mil 220 millones de pesos.

Lo mismo sucede al momento de comparar la captación del público, o bien, los ahorros depositados por sus clientes, los cuales son, según la última cifra, 5 mil 163 millones de pesos, una vez más, mayores, al menos de los que tienen 14 bancos del sistema financiero.

En este segmento, la sofipo FICREA era superior a los bancos ABC Capital, American Express, Autofin, Bancrea, Banco Base, Credit Suisse, Bankaool, Dondé, Forjadores, Inmobiliario Mexicano, Intercam, Investa Bank, J.P. Morgan y Volkswagen Bank.

Por poner un ejemplo, en julio pasado se dio a conocer la quiebra de Banco Bicentenario, institución que tras solo 15 meses de operación no fue capaz de cumplir con los requisitos mínimos de capitalización, y que contaba con activos



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

por mil millones de pesos, con una participación de mercado de únicamente 0.01%.

En el supuesto de que FICREA fuera un banco, su tajada de mercado sería de 0.8%, toda vez sus activos ascienden a 5 mil 834 millones de pesos, cuando los del total de la banca comercial se ubican en alrededor de 7 billones 138 mil millones de pesos.

Los ahora 7 mil 300 afectados por el fraude que realizó FICREA solo cuentan con un seguro especializado para las sociedades financieras populares que parte del hecho que los clientes de estas instituciones tienen ahorros promedio de solo 6 mil 500 pesos por ende, solo cubre un máximo de 130 mil pesos.

No obstante, solamente 42% recibirá la totalidad de sus ahorros, mientras que 58%, tendrá que conformarse con una parte proporcional de los mismos, que más o menos será del 30% toda vez que tienen ahorros superiores a lo que indica este seguro, donde la mayoría tienen entre uno y cinco millones de pesos, pero hay casos de hasta 70 y 110 millones de pesos.

Entre estos defraudados se encuentra el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien invirtió más de 110 millones de pesos, recursos que ciudadanos implicados en juicios civiles depositaron en la Dirección General de Consignaciones como garantía de cumplimiento a sus obligaciones durante el proceso.

Diversos medios han cubierto esta nota sobre la inversión que hizo el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Para muestra de lo anterior, expongo la siguiente nota del Periódico “La Jornada” de fecha 9 de enero de 2015:

Periódico La Jornada

Viernes 9 de enero de 2015, p. 31

La inversión de más de 110 millones de pesos que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) mantenía en la Sociedad Financiera Popular Ficrea son recursos que ciudadanos implicados en juicios civiles por pensiones, custodias y arrendamientos depositaron en la Dirección General de Consignaciones, como garantía de que cumplen con sus obligaciones durante el proceso.

Ante ello, el presidente del organismo, Édgar Elías Azar, anunció que interpondrá una denuncia penal por el quebranto ante la Procuraduría General de la República (PGR).

El Tribunal Superior de Justicia va a ir con todo contra Ficrea. O sea, no nos vamos a dejar con lo que nos hicieron. Es un fraude que es tan lastimoso como el que le cometieron a cualquier ahorrador, expresó el magistrado presidente.

Asimismo el Consejo de la Judicatura, que es el que maneja el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (Faajud), donde se encuentran los recursos de las consignaciones, determinó abrir una investigación en la Contraloría Interna del Tribunal para ver si realmente existía algo que hubiera inhibido la inversión; si hay



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

alguna responsabilidad de nuestro asesor financiero, y en fin, ver si hay algún tipo de responsabilidad interna, añadió Elías Azar.

El presidente del órgano judicial reconoció que lo invertido en Ficrea ni siquiera son recursos asignados al Tribunal Superior de Justicia. Este dinero no se usa para el presupuesto; este dinero no es nuestro, pero la ley nos obliga a mantenerlo invertido con las más altas tasas de interés que hay en el mercado, afirmó.

Explicó que el asesor financiero, quien busca las mejores tasas de inversión que no representen riesgo, recomendó a la Sociedad Financiera Popular que en ese momento se vio como una institución financiera no señalada con irregularidades por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo que nos dejaba a nosotros expedito el camino para poder invertir en ella, al no haber señalamientos de irregularidades administrativas o de inversión por parte de la financiera.

A pesar de que dijo que no habría pérdidas para el tribunal, porque hay otras inversiones que permiten cubrir lo necesario, Elías Azar indicó que los intereses generados por las inversiones se utilizan “para el Sicor, que es poder acceder a las resoluciones a través de Internet.

Tras el proceso de digitalización de los 22 millones de expedientes que tenemos ya se puede acceder a ellos vía Internet, señaló. Otros proyectos en los que el tribunal está invirtiendo esos intereses son los quioscos que hemos instalado para acceder al Boletín Judicial, la multiplicación de los juzgados, de los espacios de los juzgados, abundó el presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino.

Como podemos ver, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reclama haber sido defraudado por Ficrea cuando como entidades gubernamentales no debieron invertir en esa institución: Por ser una Sociedad Financiera Popular (Sofipo) tiene una prohibición expresa en la ley para captar recursos de organismos gubernamentales, del Poder Judicial, municipios, Gobierno del estado, federal e incluso organismos desconcentrados o descentralizados.

Ficrea ofrecía tasas de hasta 10%. Es evidente que quien tomó la decisión de invertir en FICREA con respaldo del Presidente del Tribunal, los miembros del Consejo de la Judicatura y profesionistas especializados en Finanzas o Administración debieron haber entendido que la tasa de interés que les ofrecían no era acorde al promedio del mercado y debieron invertir en una institución bancaria, como siempre se ha hecho.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE SE ENCUENTRAN INVERTIDOS, EN QUÉ TIPO DE INVERSIONES SE ENCUENTRA Y SI ESTAS SON SUSCEPTIBLES DE RIESGO, A FIN DE PROTEGER OPORTUNAMENTE EL CAPITAL INVERTIDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EVITAR SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de Enero de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

**México, Distrito Federal a 28 de enero de 2015
No. Oficio ALDF/VLLM/018/2015**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO, DENOMINADO AUTORIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO Y UN FIDEICOMISO PARA LA MISMA ZONA.** Lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

1. La Zona Industrial Vallejo está ubicada en la Delegación Azcapotzalco, donde abarca una extensión de 377,87 hectáreas, aproximadamente. Es una de las zonas industriales más importantes del Distrito Federal. De acuerdo con información de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Vallejo es la zona industrial más importante de la Ciudad, ya que alberga más de 500 empresas que generan más de 600 mil empleos. En dicha zona ocurren las innovaciones tecnológicas más importantes de la economía de la Ciudad.

2. Pese a su importancia, la infraestructura y equipamiento urbano de la zona industrial Vallejo se han visto deteriorado drásticamente en los últimos veinte años. Actualmente, muchos problemas aquejan la zona: seguridad, tránsito, traslado de logística y un deficiente tratamiento de desechos y uso de suelo.

3. Es necesario que el gobierno capitalino impulse la vocación industrial de algunas áreas de la Ciudad. En particular, respecto a la Zona Industrial Vallejo es indispensable no sólo conservarla, sino también potenciarla a través de la integración a procesos que den mayor valor agregado con la finalidad de crear más empleos de mejor calidad. Todo ello, a través de tres grandes aspectos. Primero, la innovación, es decir, el impulso a tecnologías de la información y la reconversión de espacios libres en espacios de tecnología. Segundo, mediante un modelo de franquicias de manufactura flexible”, en torno a tres ejes: tecnologías de la información, adecuarse a las necesidades del mercado global y acceso a crédito. Tercero, la reconversión, es decir, impulsar un proceso de migración a industria sustentable. Ello incluye generación de valor, desarrollo de personal y medio ambiente.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

4. Resulta indispensable impulsar un plan Integral para la recuperación la Zona Industrial Vallejo, mediante el cual sea posible rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica, el equipamiento urbano, mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, así como de seguridad pública. Todas estas medidas tienen la finalidad de evitar que las industrias se trasladen otros estados causando la pérdida de empleos estables y encareciendo la logística para el abastecimiento de productos y por ende la elevación de los precios en los mismos.

5. Se propone la creación de la **Autoridad de la Zona Industrial Vallejo**, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno y Delegacional, similar a la que existe en el Centro Histórico. En dicho órgano se pueden concentrar las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal que tengan en su ámbito de competencia material en dicho Zona; bajo una delimitación geográfica y atribuciones específicas en materia de desarrollo urbano y vivienda, desarrollo económico, medio ambiente, obras y servicios, seguridad pública, transporte y vialidad.

6. Con la finalidad de dotar de los recursos necesarios para la recuperación y fortalecimiento de su vocación industrial, también se propone la constitución del **Fideicomiso de la Zona Industrial Vallejo** con aportaciones públicas - privadas, con el fin de promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y fomento de esta Zona Industrial.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO, DENOMINADO AUTORIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL VALLEJO Y UN FIDEICOMISO PARA LA MISMA ZONA.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDE DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA EL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO 29 DE ENERO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA PARA SU DEBIDA IDEMNIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL GOBIERNO CAPITALINO.

1

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDE DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA EL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO 29 DE ENERO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA PARA SU DEBIDA IDEMNIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL GOBIERNO CAPITALINO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Centrándose en el gran número de vidas que se pueden salvar cuando se produce cualquier emergencia, se exhorta de manera urgente a realizar el mejoramiento en el diseño, construcción y/o adecuación de los establecimientos de salud, reconociendo la importancia de respetar los lineamientos mínimos de seguridad sobre su infraestructura e instalaciones eléctricas, de gas y de residuos peligrosos, así como contar con el personal de salud altamente calificado y capacitado para atender situaciones emergentes.
2. La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda seis medidas básicas para que los gobiernos, las autoridades de salud pública y los administradores de los hospitales mejoren la seguridad de los establecimientos de salud en caso de emergencia, en particular, formar al personal de salud, diseñar y construir hospitales seguros, modernizar los establecimientos existentes para que sean más resistentes, y velar por la protección del personal y los suministros.
3. Las seis medidas básicas que pueden adoptar los gobiernos, las autoridades de salud pública y otras que dirigen los hospitales y los establecimientos de atención de salud son las siguientes:
 - Evaluar la seguridad de los hospitales;
 - Proteger y formar al personal de salud para las emergencias;
 - Planificar la respuesta a las emergencias
 - Diseñar y construir hospitales resistentes;

- Adoptar políticas y programas nacionales para mejorar la seguridad de los hospitales; y
 - Proteger los equipos, los medicamentos y los suministros.
4. La OMS insta a todos los ministerios de salud a que revisen la seguridad de los establecimientos sanitarios existentes y velen por que los nuevos centros se construyan teniendo presentes las cuestiones de seguridad, mediante medidas prácticas y eficaces de bajo costo, tales como proteger los equipos, elaborar planes de preparación para las emergencias y formar al personal, lo anterior incitará a mejorar la seguridad de los establecimientos de salud, prepararlos mejor y hacerlos más funcionales en casos de emergencia.¹
 5. Las empresas y establecimientos distribuidoras de Gas LP deben contar con una póliza de seguro por responsabilidad civil que ampare situaciones de derrames o fugas de combustibles, incendio, explosión, gastos de remediación y daños a terceros que garantice la reparación del daño.
 6. El pasado 29 de enero, ocurrió un accidente mientras una pipa de la empresa Gas Express Nieto realizaba labores de abastecimiento en el Hospital Materno Infantil de la delegación de Cuajimalpa de Morelos cuando aparentemente se reventó la manguera del combustible y provocó una explosión que derivó en el derrumbe de una parte importante del inmueble, resultando al menos en el fallecimiento de dos personas y sesenta y seis lesionadas. Alrededor de las siete trece de la mañana se reportó la citada explosión, y desde ese momento los servicios de

¹ Hospitales seguros en situaciones de emergencia (2009.) Organización Mundial de la Salud.

emergencia ya reportaban varios lesionados. Cerca de las ocho el Jefe de Gobierno reportaba que había al menos cincuenta y cuatro personas lesionadas.

7. En conferencia de prensa, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinoza señaló que los fallecidos son un menor de edad y una mujer, mientras que una la tercera persona que en un inicio reportó como muerta, se encuentra hospitalizada. Además de confirmar la existencia de 66 personas lesionadas de las cuales 22 se encontraban en estado grave.

4

Precisó que desde temprana hora se tuvo conocimiento de una explosión, por lo que elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos aplicaron los protocolos correspondientes y la gente ya estaba siendo evacuada.

Informó que derivado de la explosión, entre el **70 y 75 por ciento del inmueble quedó colapsado**, “tenemos todavía muros, estructuras metálicas que están en pie, pero básicamente no hay manera de operar en este sitio, no hay ninguna posibilidad”.

Aclaró que la presencia de **fuego** en el lugar se debe a que los bomberos determinaron **consumir todo el combustible del vehículo**, para sofocar el siniestro, ya que la pipa estaba al 85 por ciento de su capacidad. Además se retiraron los tanques móviles de gas pertenecientes al hospital y se supervisó y aseguró los que son fijos.

Protección Civil revisó los **domicilios**, las escuelas y el **mercado** aledaños, para verificar los daños ocasionados por la explosión, de los cuales hasta el momento sólo se reportan **vidrios rotos**.

Manifestó que trabajaron en el lugar los cuerpos de rescate con **binomios caninos** para ubicar o descartar que hubiera más personas con vida entre los escombros.

Asimismo que se encuentran en calidad de detenidos tres empleados de la empresa de **Gas Express Nieto**, la cual otorga servicio desde el 2007 al **Gobierno del Distrito Federal**.

Externo el apoyo a los empleados del hospital a quienes aseguró: “quiero decirles que estaremos atentos para que tengan su fuente de trabajo asegurada y que tengan una ubicación para realizar sus labores”.

Detalló que el GDF tiene el mando en las labores de coordinación de la emergencia, y que al frente se encuentra el secretario de **Seguridad Pública del DF**, **Hiram Almeida Estrada**, mientras que en los peritajes está a cargo el titular de la **PGJDF**, **Rodolfo Ríos Garza**; en el exterior de la zona de la tragedia trabajan el **secretario de Gobierno capitalino**, **Héctor Serrano** y la **secretaria de Desarrollo Social**.

8. Aunque Gas Express Nieto expresó que desde el primer momento que tuvo conocimiento del accidente activó los protocolos de atención y colaboró activa y plenamente con las autoridades competentes para coadyuvar en las investigaciones y que cumple con la normatividad exigida por las autoridades, incluyendo la póliza de seguros de responsabilidad civil, esta no es la primera vez que ocurre un accidente relacionado con una de sus pipas.

Otros incidentes relacionados con Gas Express Nieto:

29 de julio de 2014: Una pipa explotó tras sufrir una fuga después que la unidad golpeó un tope en la colonia Cerrito Colorado, en la ciudad de Querétaro. Tres personas murieron.

22 de diciembre de 2013: En Jalisco, una pipa se volcó en la carretera a Chapala, a la altura del aeropuerto. No hubo lesionados.

18 de julio de 2013: Una pipa de doble remolque se volcó a la altura del kilómetro 19 de la autopista México-Puebla, en las inmediaciones de Valle de Chalco. No hubo lesionados.

24 de septiembre de 2010: Una pipa se impactó con la parte posterior de un tráiler doble remolque sobre la carretera federal Xalapa-Tamarindo, a la altura de Corral Falso, en Veracruz. Hubo un muerto y un herido.

6 de abril de 2010: Dos trabajadores de la empresa murieron luego de que la pipa en la que viajaban explotara al chocar contra un tráiler en la carretera Culiacán-Eldorado.

3 de abril de 2008: Un vehículo de la empresa que transportaba 40 cilindros se volcó en el entronque de la carretera federal 51 Celaya-Salvatierra y la carretera estatal Tarimoro-La Moncada, en Guanajuato. No hubo lesionados.

CONSIDERANDOS

7

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es prioritario que los Hospitales y centros de Salud del Distrito Federal cuenten con una organización funcional que conste de la capacidad operativa de una unidad médica hospitalaria durante y después de una contingencia o desastre, lo que implica la organización técnica y administrativa de su personal (general y directivo) para que exista la colaboración y relación que contribuya a mejorar la efectividad y eficiencia en la atención de un saldo masivo de lesionados. Para ello, es importante la implementación de planes y programas en los que se definan acciones específicas, activación de estrategias de operación, acondicionamiento de áreas críticas, disponibilidad de recursos y comunicación al interior de la unidad y al exterior de las instalaciones como parte

del sistema de servicios de salud. Esto es, tener implementado el componente: Organización Funcional de la Lista de Verificación. Mediante la Organización Funcional se generan áreas definidas de autoridad y responsabilidad para mejorar el desarrollo de todas las actividades que se necesitan para alcanzar los objetivos y metas propuestas. Ello se conjunta en un Plan Hospitalario para casos de Desastre (interno y externo), que incluye el desarrollo de los puntos relevantes que se consideren en cada caso. Al determinar funciones y responsabilidades de cada integrante de la unidad médica hospitalaria, se facilita la eficiencia en la acción, en la aplicación del recurso material y se reduce la duplicidad de actividades. En el rubro cuatro de la Lista de Verificación se enlistan los elementos que una unidad médica hospitalaria debe contemplar para alcanzar su Organización Funcional.

CUARTO.- Que tanto la construcción de hospitales seguros frente a los desastres como la protección de los ya existentes no son algo que impacte de manera seria en cuanto a lo económico. Las pequeñas inversiones necesarias no son nada en comparación con el riesgo de la destrucción parcial o total de un hospital durante un desastre, la muerte de los pacientes y del personal, y el impacto, igualmente grande, en la salud, la economía y el desarrollo después del desastre.

El costo de una instalación de salud o de un hospital seguro frente a un desastre es insignificante cuando se incluye en las consideraciones respectivas del diseño inicial. Para la gran mayoría de las nuevas instalaciones de salud, la incorporación de medidas integrales de protección contra sismos y fenómenos climáticos en el diseño desde el inicio solamente añadirá un 4 por ciento al costo total. Los procesos de planificación de los nuevos hospitales pueden focalizarse fácilmente mediante su promoción y apoyo, y ello deberá representar una prioridad.

QUINTO.- Que los servicios de salud no sólo representan importantes centros de emergencia, sino que también desempeñan un papel esencial en el proceso de recuperación, la cohesión social y el desarrollo económico. El impacto a largo plazo de la pérdida de los servicios de salud pública supera el impacto de la postergación del tratamiento de heridas por traumas. Los hospitales, los centros de servicios médicos básicos y otras instalaciones de salud son fundamentales para la recuperación sostenible después de un desastre, al igual que para los objetivos de desarrollo en función de la salud, pues desempeñan una acción vital

9

SEXTO.- Que las repercusiones sociales de las fallas de un hospital pueden conducir a inmensos riesgos. Los hospitales, las instalaciones de salud y los servicios médicos tienen un singular valor simbólico como puntos de referencia de la confianza pública en el gobierno y la sociedad. Éstos son santuarios para la gente más vulnerable de la comunidad, lo que significa que existe una obligación moral de contar con hospitales e instalaciones de salud con una protección adecuada. La muerte de los enfermos, los ancianos y los niños en los hospitales durante un desastre, al igual que las fallas en los servicios de emergencia cuando más se necesitan, pueden tener un efecto devastador en la moral pública y pueden representar el inicio de la insatisfacción política. Sin embargo, una respuesta eficaz y el funcionamiento de los servicios de salud después de un desastre pueden reforzar un sentido de estabilidad y de cohesión social. Los hospitales y las instalaciones de salud que pueden seguir funcionando son poderosos símbolos de progreso social, al igual que prerrequisitos para la estabilidad y el crecimiento económico.

SÉPTIMO.- Que sin duda es necesario que las víctimas del desafortunado accidente en el Hospital Materno infantil de Cuajimalpa, requieren un gran apoyo

para solventar y superar las secuelas físicas, emocionales y económicas que les fueron ocasionadas, por lo cual el Gobierno capitalino tiene la obligación de velar por que se les indemnice por parte de quien resulte responsable, asimismo de dar seguimiento medico a efecto de lograr su reinserción a una vida plena.

PUNTO DE ACUERDO

10

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDE DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA EL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO 29 DE ENERO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA PARA SU DEBIDA IDEMNIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL GOBIERNO CAPITALINO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE REALICE VERIFICACIONES A LAS CONDICIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, GUARDERÍAS Y OTRAS UNIDADES PÚBLICAS , A EFECTO DE MITIGAR EL RIESGO EN CASO DE ACCIDENTES.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



- II. Que el jueves 29 de enero del presente sucedió una lamentable explosión de una pipa de Gas mientras abastecía al Hospital Materno Infantil en la Delegación Cuajimalpa de Morelos en la cual, hasta el momento, se tienen confirmadas 3 personas muertas y 73 personas heridas.
- III. Que de acuerdo a un anestesiólogo trabajador del hospital, Agustín Herrera, el hospital carecía de salidas de emergencia. Esto a pesar de su insistencia desde hace aproximadamente 4 años.
- IV. Que la función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.
- V. Que de acuerdo al Artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre.
- VI. Que de acuerdo a la fracción I del referido artículo le corresponde vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal.
- VII. Que de acuerdo a la fracción XIX del mismo artículo, le corresponde coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Protección Civil para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad.
- VIII. Que de acuerdo al artículo 57 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal las acciones de prevención consisten, entre otras, en: 1. La elaboración de instrumentos de carácter preventivo; 2. Ejecución de programas de capacitación e información a la población sobre las acciones a realizar ante el peligro o riesgo de una emergencia o desastre; 3. Acciones para mitigar el riesgo, y; 4. Acciones preventivas programadas de obra pública.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE REALICE VERIFICACIONES A LAS CONDICIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, GUARDERÍAS Y OTRAS UNIDADES PÚBLICAS , A EFECTO DE MITIGAR EL RIESGO EN CASO DE ACCIDENTES.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA COLONIA CONTADERO, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

El desarrollo de la salud, es un factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo, así como un medio eficaz para el

perfeccionamiento de las capacidades y potencialidades de las personas, incidiendo directamente en el mejoramiento de la calidad de vida en una sociedad.

En la actualidad, todo ser humano vive expuesto a sufrir un accidente o una enfermedad súbita, que puede amenazar su vida o su estado de salud. En este sentido, la atención hospitalaria no es más que el conjunto de acciones médicas otorgadas al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para su atención médica.

Lo anterior, hace estrictamente necesario contar con un modelo operativo, coordinado y sistematizado, que garantice y asegure, en todos los casos, una atención hospitalaria con niveles mínimos homogéneos de calidad y seguridad, independientemente del prestador de servicio de que se trate.

Lamentablemente, el pasado 29 de enero del presente año, alrededor de las 7:00 horas, ocurrió un hecho sin precedentes en el Hospital Materno Infantil, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Avenida Veracruz, colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa, cuando una pipa de gas de la empresa GAS EXPRESS NIETO, hizo explosión en el momento en que surtía la zona de cocina del mismo, ocasionando el derrumbe de una parte del inmueble.

El Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, inició sus obras en el año 1991, debido a la demanda social manifestada por la comunidad, por lo cual se determinó implementar un segundo nivel de atención; siendo este inaugurado finalmente, el 5 de abril de 1993, con la finalidad de atender a una población de 50 mil 303 habitantes, a quienes se les brindó servicios de urgencia, consulta externa y

hospitalización, haciendo énfasis en la alta calidad del servicio para la madre y el hijo.

La última remodelación que tuvo, fue en el año 2002, en la cual se readaptaron todos los servicios, con especial atención al servicio de gineco-obstetricia y neonatología.

Es válido hacer mención a que, al momento de la explosión, se brindaban en este Hospital, especialidades y servicios como:

- Urgencias
- Obstetricia
- Pediatría
- Anestesiología
- Cirugía
- Dietología
- Gineco-obstetricia
- Odontología
- Planificación familiar
- Colposcopia

CONSIDERANDOS

1.- A raíz de los hechos acontecidos el pasado 29 de enero del año en curso, alrededor de las 7:00 horas, en el Hospital Materno Infantil de la colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa, cuando una pipa de gas de la empresa GAS EXPRESS NIETO, hizo explosión en el momento en que abastecía la zona de cocina del mismo; surgió una movilización de emergencia debido a la gran cantidad de lesionados que ocasionó dicho evento.

2.- De acuerdo con los reportes y con un Diario de Circulación Nacional, la pipa de gas de la empresa Gas Express Nieto, presuntamente registró una fuga, lo que ocasionó la explosión y posteriormente, el derrumbe del Hospital Materno Infantil.

3.- Al lugar arribaron elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, con la misión de controlar el fuego. El secretario de Protección Civil y el Jefe de Gobierno capitalino, informaron a diferentes medios de comunicación, que un gran porcentaje del Hospital quedó destruido, siendo la zona de urgencias la más afectada.

4.- En este sentido, las personas lesionadas fueron trasladadas por ambulancias y tres helicópteros del Agrupamiento Cóndores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hacia la Cruz Roja de Polanco, Hospital Xoco, Hospital General Balbuena, Hospital Enrique Cabrera, Hospital Rubén Leñero, Hospital ABC y Hospital Ángeles Mocol, entre otros.

5.- Resulta importante señalar que la explosión ocurrida en el Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, es la segunda en la que está involucrada una pipa de la empresa GAS EXPRESS NIETO, en el transcurso de un año; pues en julio del pasado 2014, en la colonia El Cerrito, en Querétaro, se registró la explosión de unidad que dejó un saldo de dos personas muertas y dos lesionados, así como viviendas dañadas. En su momento, protección civil señaló que la causa del accidente fue la imprudencia del conductor del vehículo.

6.- Gas Express Nieto se dedica a la venta de gas en cilindro y por pipas, misma que opera en 15 Estados de la República Mexicana. En su página de Internet, señala que tiene cuatro mil empleados, con más de mil unidades de reparto, en 35

plantas distribuidoras, por lo que se sitúa entre las 4 mayores distribuidoras mexicanas de gas LP, con cobertura a más del 80 por ciento del territorio nacional.

7.- En una conferencia en el lugar del siniestro, el Jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, dijo que los trabajadores de la empresa Gas Express Nieto, se encuentran con lesiones, dos de ellos de gravedad y que están a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; agregando que se aplicará todo el peso de la ley de comprobarse que la explosión fue generada por imprudencia en el manejo del gas LP que transportaba la unidad. Según informes de la Dirección de Protección Civil de la delegación Cuajimalapa, la pipa, perteneciente a la empresa Gas Express Nieto, contaba con número económico 70.

8.- Es importante destacar, que resulta necesario establecer las características y/o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines sanitarios, acuícolas, agrícolas, pecuarios, ecológicos, de comunicaciones, de seguridad o de calidad y particularmente cuando sean peligrosos.

9.- En esta tesitura, fue creada la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

10.- Dicha Norma, tiene como objetivo establecer las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento, que se deben cumplir en lo que refiere al uso de vehículos para el transporte y distribución de gas licuado de petróleo. Esta Norma Oficial Mexicana aplica para los siguientes vehículos:

- a) Semirremolques;
- b) Auto-tanques de distribución;

-
- c) Auto-tanques de transporte; y
 - d) Vehículos de reparto.

11.- En este orden de ideas, conforme a lo dispuesto en el artículo 101, fracciones VI, inciso b, VIII y X, del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo,

“VI. Por no cumplir con las disposiciones previstas en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a las instalaciones, condiciones de operación, vehículos y equipos utilizados para el Transporte, Almacenamiento y Distribución, conforme a lo siguiente:

b) No atender las disposiciones de operación y mantenimiento previstas como tal en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, con multa de 5,000 a 25,000 veces el salario mínimo,”

“VIII. Por no atender la verificación de instalaciones, vehículos y equipos de Gas L.P., conforme a los lineamientos y criterios generales a los que se sujeten los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad que publique la Secretaría en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con multa de 20,000 a 50,000 veces el salario mínimo;”

“X. Por llevar a cabo las actividades de Transporte, Almacenamiento o Distribución, sin seguro vigente que cubra la responsabilidad por daños a terceros, con multa de 10,000 a 30,000 veces el salario mínimo;”

12.- Bajo estas circunstancias, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

- a) Solicitar a los titulares de las Secretarías de Salud y de Protección Civil del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, informen a este Órgano Local acerca del resultado de las investigaciones

realizadas sobre la explosión ocurrida en el Hospital Materno Infantil de la colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa de Morelos, el 29 de enero del presente año.

- b) Asimismo, informen a este Órgano Local, si la Empresa Gas Express Nieto cumplía con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010: Vehículos para el transporte y distribución de gas l.p.- condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.
- c) En caso de ser responsable la Empresa Gas Express Nieto, que esta cubra la responsabilidad por daños a terceros, a las personas y familias afectadas en la explosión ocurrida en el Hospital Materno Infantil de la colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa.

13.- Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “Capital Social”, tenemos el compromiso de velar por la seguridad de la ciudadanía, en especial cuando se trata de instituciones como las de salud, en las cuales las personas deben sentirse seguras y con esperanza de vida.

Por lo anterior, solicito a las y los diputados de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOSPITAL

MATERNAL INFANTIL DE LA COLONIA CONTADERO, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, SI LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO CUMPLÍA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010: VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A NIVEL FEDERAL, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR, EN CASO DE SER RESPONSABLE LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO, QUE ESTA CUBRA LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS, A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS EN LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA COLONIA CONTADERO, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 3 de febrero del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de junio del 2014, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitió a la Asamblea Legislativa la iniciativa de Ley que reforma la fracción II del artículo 3, la fracción V del artículo 13; el artículo 5, las fracciones I y II del artículo 82, el primer párrafo del artículo 94, primer párrafo del artículo Cuarto Transitorio, se adicionan los artículos 15 Bis, 44 Bis y una fracción III al artículo 82, el artículo 94 bis, todos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

La iniciativa de referencia, fue dictaminada por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el día 9 de junio del año pasado, en donde se aprobó entre otras cuestiones, que los anunciantes o titulares de las marcas sean responsables solidarios de los publicistas y los dueños o responsables del inmueble donde se instalen los anuncios irregulares.

Sin embargo, es importante señalar que a la fecha, no se ha tenido capacidad por parte de las autoridades de regularizar y tener un padrón confiable en materia de publicidad exterior.

Si bien se han publicado diversos Acuerdos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en lo que tiene que ver con cada una de las etapas sobre el inicio de operaciones de los corredores publicitarios en la ciudad de México, a la fecha los mismos se encuentran impugnados por algunas empresas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Nos parece muy peligroso para la economía de la Ciudad que con estas modificaciones a la Ley se pretenda sancionar y acotar el actuar de una industria que da empleo para alrededor de 11 mil personas.

Datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, establecen que en el año 2014 ingresaría por parte de los publicistas en el concepto de Inscripción y permanencia en el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana, aproximadamente de 279 millones de pesos.

Actualmente se tiene un registro de cerca de cinco mil anuncios espectaculares, autosoportados y adosados, cuya medida estándar es de 93 metros cuadrados cada uno.

Por lo que hace al tema de retiro de los anuncios prohibidos, datos proporcionados por el anterior Secretario de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Urbano en el Foro de publicidad Exterior realizado en las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, señalan que se ha invertido sólo por los empresarios de la publicidad 334 millones de pesos para el retiro de anuncios prohibidos, lo anterior sin tomar en cuenta el monto de los recursos que tiene que invertir la ciudad por el retiro de los mismos.

Diputadas y Diputados, el tema de publicidad exterior, su regulación y funcionamiento en el marco de la Ley, ha sido un tema recurrente desde el año de 1996. Desde entonces se han publicado más de 30 Acuerdos de regularización, Reglamentos para el funcionamiento, se han establecido pagos, reconocimiento de derechos e incluso, posterior a la entrada en vigor de la actual Ley de Publicidad Exterior, se han aprobado también diversidad de Acuerdos, Reglamentos, Manuales y el tema sigue siendo sin una definición clara.

Debemos reconocer que es un área complicada, pero no es a base de persecuciones sin fundamento como vamos a lograr que ésta se cumpla. Primero las autoridades deben trabajar para que la Ciudad cuente con un padrón confiable de empresas, anuncios y espacios que se ocupan en materia de publicidad exterior, así como para concluir lo que hasta el día de hoy se ha realizado, como es el caso del primer Nudo Publicitario ubicado en la Glorieta de Insurgentes, que en la actualidad sigue sin funcionar, impugnado y con amparos interpuestos por los particulares que ante la autoridad judicial han hecho valer sus derecho obteniendo resultados favorables a sus intereses.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello consideramos delicado que sin tener un padrón confiable de los anuncios que se encuentran en la ciudad y sin tener certeza jurídica sobre el funcionamiento del único Nodo Publicitario que aún no funciona como se había programado, ahora se pretenda convertir en responsable solidario de posibles irregularidades a los anunciante, lo que definitivamente desincentivará esta industria con consecuencias económicas para las familias que dependen de la misma.

En efecto, en la propuesta de referencia se argumenta que el anunciante recibe grandes beneficios económicos por publicitarse sin hacerse responsable de los daños y perjuicios que se generan por la inobservancia de la Ley, pero no perdamos de vista que ese es el objetivo de la publicidad.

Sobre este punto, es importante no perder de vista un tema de gran relevancia. Según el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, las iniciativas deben contar con una evaluación del impacto presupuestario realizada por la Secretaría de Finanzas, cuando éstas impliquen afectaciones a la Hacienda Pública, lo que en este caso no se actualizó.

Esto nos confirma de que además de provocar pérdidas en el mercado de la publicidad exterior, también puede provocar el mismo efecto en la economía de la Ciudad.

Por otro lado, resulta contradictorio que se pretenda sancionar al anunciante por la inobservancia de la Ley, cuando han sido las propias autoridades como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Espacio Público y las Delegacionales, quienes han permitido la proliferación de anuncios, vallas y cualquier tipo de publicidad exterior al margen de la Ley. ¿Porqué responsabilizar a particulares, en este caso a los anunciantes o dueños de las marcas, cuando han sido las mismas autoridades capitalinas las que han sido omisas, tolerantes e incapaces de crear un padrón de anuncios, después de 4 años de la entrada en vigor de la actual Ley?

Consideramos para ser responsable al anunciante antes la autoridad tendría que acreditar que aquel ha actuado de manera alevosa aun sabiendo que el espacio que contrató violenta la Ley. Pero si no existe un padrón confiable, cómo saber a cabalidad que así aconteció.

Además, no olvidemos que la SEDUVI, en los diversos trámites en los que interviene y desahoga, siempre aplica el criterio de la “buena fe” y el “incentivar la economía de la Ciudad” cuando el ciudadano ejerce su derecho de petición ante esa misma dependencia. Entonces porque en este caso en particular, ahora deberá aplicar un criterio diametralmente distinto.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Es decir, primero se detendrá la actividad económica en cuestión (con las lamentables consecuencias negativas en una industria que da empleo a más de 11 mil personas) y después se investigará para saber quién es el verdadero responsable, cuando en realidad, la lógica jurídica indica que debería de ser al revés.

De aprobarse la iniciativa en comento se mandará un mensaje a la ciudadanía de autoritarismo y los estaremos empujando a acudir nuevamente ante las instancias judiciales. Y seguramente ganarán, ocasionando la pérdida de la confianza en el gobierno y sus autoridades.

La ciudad de México necesita recursos económicos y también generar fuentes de empleo, pero con reformas a la Ley como la que nos ocupa, se provocará lo contrario.

Algunos ejemplos recientes en que las autoridades capitalinas han actuado en pro de la economía, lo encontramos en las propuestas para modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles, las cuales buscan que no sean clausurados de manera inmediata los espacios en donde se detectan violaciones a la Ley. También en las recientemente modificaciones al Reglamento de Construcciones, en donde solo se amonesta a aquellos que no cumplen con las disposiciones en materia de protección civil.

Acciones como las anteriores son una clara muestra de que el objetivo debe ser la creación de un marco jurídico más eficaz para no afectar el desarrollo económico de la Ciudad. Sigamos por este camino.

Por todo ello es que hacemos un respetuoso exhorto a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Comisión de Gobierno, ambas de esta Honorable Asamblea, para que antes de poner a consideración del Pleno el dictamen que reforma la fracción II del artículo 3; la fracción V del artículo 13; el artículo 5; las fracciones I y II del artículo 82; el primer párrafo del artículo 94; el primer párrafo del artículo Cuarto Transitorio; y se adicionan los artículos 15 Bis; 44 Bis; una fracción III al artículo 82; y el artículo 94 bis, todos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se realicen mesas de trabajo con los representantes del sector y todos los involucrados en el tema, con la intención de no dañar a esta industria y las familias capitalinas que dependen de la misma, así como para tomar las mejores decisiones que le permitan a la Ciudad seguir incentivando el desarrollo económico.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente exhorta a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Comisión de Gobierno, ambas de esta Honorable Asamblea, para que antes de poner a consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, aprobado el día 9 de Junio de 2014, se realicen mesas de trabajo con los representantes del sector y todos los involucrados en el tema (incluidas las autoridades), con la intención de no dañar a esta industria y las familias capitalinas que dependen de la misma, así como para tomar las mejores decisiones que le permitan a la Ciudad seguir incentivando su desarrollo económico.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México D.F., a 04 de Febrero de 2015.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Local, Rubén Escamilla Salinas a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXI, 11 párrafo segundo, 13 fracción II, 17 fracción VI y VII, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN EVENTOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Primero.- La idea de un Día Internacional de la Mujer surgió a final del siglo XIX, como parte de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y para hacer visible su contribución en el desarrollo de las familias y la humanidad en su conjunto.

Esta fecha refiere al destacado papel de las mujeres de todo el mundo, en los diversos ámbitos de la vida, incluidos los aspectos sociales y económicos. En la antigua Grecia, las mujeres iniciaron una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían “libertad, igualdad y fraternidad” marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

Por primera vez en 1908, el partido socialista de EE.UU, celebró el día nacional de la mujer, y en algunos países europeos, el 19 de marzo de 1911, se inició la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, con un mitin al que concurrieron más un millón de mujeres que exigían, además del derecho al voto y de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación nacional, entre otras demandas.

A partir de 1914 dio principio a la conmemoración de este día y paulatinamente su significado se fue extendiendo con el fin de avanzar en la lucha por la búsqueda de la dignificación de la mujer en todas las esferas de la vida humana. En Latinoamérica fue hasta en la década de los ochenta del siglo pasado cuando se inició esta celebración, como consecuencia de la 1ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, efectuada en México en 1975. Año en que la Organización de las Naciones Unidas determinó que el 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer.

Segundo.- El papel de la mujer en el trabajo no remunerado del hogar tiene un aporte fundamental en el bienestar de la población al realizar actividades encaminadas a producir bienes y servicios que no se compran en el mercado. El INEGI, a través de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado, efectúa la valoración económica de los servicios que se prestan al interior de los hogares, como son el quehacer doméstico y el cuidado de las personas y las familias.

Del total de las casi 20 horas de trabajo efectuadas en los hogares mexicanos, se estima que el 55%, son realizadas por mujeres, lo que equivale a por lo menos 10 horas semanales, en promedio. En cuanto al valor económico de las labores domésticas, las mujeres realizaron el equivalente al 15.6% del PIB nacional. Por lo que cada mujer aporta más de 41 mil pesos anuales al hogar.

En el 2013, se aplicó la primera Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México, el 70% de la población encuestada indicó que existe discriminación hacia las mujeres, mientras que más del 40% de las mujeres entrevistadas señaló que se les “discrimina mucho”, por lo que es evidente que la discriminación hacia la mujer existe y se expresa en diversos contextos y espacios sociales.

De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Distrito Federal había 2.5 millones de personas en condición de pobreza, de las cuales 1.3 millones son mujeres, lo que hace evidente la situación de discriminación económica que experimentan las mujeres del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ser la representación ciudadana de la capital debe impulsar actividades para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Distrito Federal con el fin de hacer visible y evidente la contribución que este sector realiza a la vida y desarrollo de la Ciudad.

Segundo.- Que frente a las diversas formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, el 8 de marzo debe ser un día de reflexión y desarrollo de acciones afirmativas en favor de la mujer, para contribuir a crear una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

Por lo anterior expuesto y fundado se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN EVENTOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

Recinto Legislativo a 4 de Febrero del 2015.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución**, por virtud del cual se *solicita a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública y a todos y cada uno de los titulares de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, un informe detallado del registro de personas que ejercen el comercio en la vía pública y de las asociaciones integradas por comerciantes en la vía pública, que exista en forma general y por delegación en la Ciudad de México.*

Lo anterior, al tenor de los siguientes - - - - -

ANTECEDENTES:

Varios diputados integrantes de esta VI Legislatura, presentamos ante este Pleno, diferentes Iniciativas de Ley en busca de construir un ordenamiento jurídico para regular el comercio popular en la vía pública.

Además de coincidir en la necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de este sector social y económico importante de la ciudad con la regulación en comento, para los integrantes de este órgano de gobierno es menester tener, como en todo proceso de trabajo legislativo que se precie de serio, la información suficiente y necesaria para abordar los diferentes temas que quedarán inmersos en el contenido de la misma.

Uno de ellos, sin duda será el de la obligación que tendrán las autoridades competentes de contar con un Padrón Central de Comerciantes independientes y otro de Asociaciones, así como de registros similares a nivel delegacional.

Esto hace indispensable conocer los registros actuales que existen tanto a nivel central como delegacional, para acercarnos a la realidad que impera acerca de ellos y estar en condiciones de incluir en la ley que se desea, las propuestas que faciliten su mejoramiento y medidas de integración y actualización.

Sin duda, el reto de esta ley es remontar todos los intereses encontrados y creados en torno a este sector social y económico, y aprobar un ordenamiento paraguas que lo mismo beneficie y proteja a comerciantes independientes que a aquellos que estén organizados en una asociación civil, pero lo cierto es que conocer con precisión el impacto de quiénes y cuántos serán los beneficiados con la aprobación que, en su caso



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA
DE TODOS

esta Asamblea realice de estas Iniciativas de Ley, será una muestra más de los grandes retos que este órgano de gobierno de la ciudad, asume con responsabilidad y compromiso con sus habitantes.

Por ello, es importante que en aras de la construcción de un ordenamiento legal acorde con la búsqueda de soluciones que ha caracterizado a esta Asamblea con el consenso de las fuerzas que la integran, es pertinente solicitar al titular de la Subsecretaría de Programas delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, y a los de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, un informe detallado del registro actual de comerciantes independientes que ejercen su actividad en la vía pública, así como de las asociaciones que existan y que se integren con personas que ejercen el comercio en la vía pública, tanto a nivel central como en cada una de las delegaciones en que se divide la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto la consideración de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO DEL REGISTRO DE PERSONAS QUE EJERCEN DE FORMA INDEPENDIENTE EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE LAS ASOCIACIONES INTEGRADAS POR COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, QUE EXISTAN A NIVEL GENERAL Y POR JEFATURA DELEGACIONAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de Febrero del 2015.

DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 29 de ENERO del 2015

DIP ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción V de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, Por el que se solicita respetuosamente a la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, un informe del avance del Convenio de Coordinación signado entre GDF-SEP, para la mejora de la Infraestructura Física Educativa de Nivel Básico en la Ciudad de México,** al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El pasado 7 de julio del año 2014 se firmó el convenio de Coordinación entre GDF-SEP, para la mejora de la Infraestructura Física Educativa de Nivel Básico en la Ciudad de México.

En dicho convenio se asumió el compromiso de los tres niveles de gobierno: 240 millones de pesos del gobierno federal, 200 millones del GDF y 200 millones más de las administraciones delegacionales, dando un gran total de 640 millones de Pesos.

Durante la firma del convenio se hizo mención que en la capital del país existen tres mil planteles de Educación Básica, en las que se atiende a 1.7 millones de estudiantes. El 58 por ciento de los planteles en esta capital tienen más de 30 años de antigüedad.

Derivado de la antigüedad y de la falta de mantenimiento de las autoridades federales, las solicitudes de los maestros, alumnos y padres de familia siguen en ascenso.

Las principales demandas van desde el cambio del drenaje, instalaciones eléctricas, cambio de mobiliario, pizarrones, adecuaciones en sanitarios hasta los que presentan algún daño estructural, lo que implica un mantenimiento mayor.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Es menester mencionar que este esfuerzo es el más ambicioso en los últimos años, desafortunadamente se estima que para cubrir las necesidades de los planteles de educación básica es necesario una inversión de alrededor de 1000 millones de Pesos, por lo que es fundamental conocer el avance y los alcances reales de este convenio, para proyectar los recursos necesarios para cubrir la demanda

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos; así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

UNICO.- Por el que se solicita respetuosamente a la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, un informe del avance del Convenio de Coordinación signado entre GDF-SEP, para la mejora de la Infraestructura Física Educativa de Nivel Básico en la Ciudad de México

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de Enero del 2015.

CORDIALMENTE

DIP. ALEJANDRO OJEDA



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



México, D. F., a 29 de Enero de 2015

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con **Punto de Acuerdo para que se impulse el proyecto denominado "Maestros Jubilados en apoyo a las escuelas primarias del Distrito Federal", con la finalidad de complementar los apoyos que la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de sus programas está llevando a cabo a la enseñanza de los alumnos de educación primaria y secundaria.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas y a nivel mundial, la materia educativa ha tomado un lugar preponderante en el desarrollo de los países con economías emergentes como la nuestra, por dos razones fundamentales:

Handwritten signature or initials.



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente

ASAMBLEA
DE TODOS



a) Nuestra Ciudad ha logrado con esfuerzos significativos, pero a partir de una gobernanza democrática mantener los índices más altos en educación:

- Analfabetismo 2.1, contra el 6.9 a nivel nacional
- Asistencia escolar. El Distrito Federal y Sonora tienen los porcentajes más altos en el otro extremo están Chiapas y Michoacán de Ocampo.
- En escolaridad tenemos 10.5 años en promedio, contra 8.5 años como promedio nacional.
- La necesidad de alcanzar el desarrollo en equidad implica continuar con la necesaria formación profesional del capital humano, su especialización, y desarrollo también de nuevas habilidades y adquisición de destrezas además de la necesidad competir en un mercado laboral cada vez más abierto, y a partir de ahí generar mayores expectativas de empleo y oportunidades de vida para nuestras jóvenes generaciones.

b) Porque las economías que han sido exitosas -véase el caso de la India y en Latinoamérica Chile, Brasil, solo por mencionar algunas- han apostado a la formación del conocimiento su futuro.

La India por ejemplo ha logrado posicionarse a nivel mundial en materia de desarrollo informático y esto no se basa solamente en el ensamble de partes y componentes sino en el desarrollo de software, Es decir programas y aplicaciones que deben ser desarrollados por personas altamente capacitadas y especializadas.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Porque queremos incidir en la educación, porque tiene como función social básica: "Ampliar las oportunidades educativas, para reducir desigualdades, cerrar brechas e impulsar la equidad" (SEP, 2006 p. 11) al dotar a los alumnos de competencias y conocimientos pertinentes que funcionan como base y estructura sólida para construir una trayectoria individual y comunitaria, productiva e integral.

Por ejemplo, a partir de la relación escolaridad-ingreso, quienes egresan del nivel medio superior reciben en promedio un salario mayor en 30% con respecto a quienes no la cursaron (CEPAL, 2010). De modo similar, la OCDE (2011) señala que, en los países miembros, las personas que concluyen estudios de ese nivel educativo pueden ver reflejado un incremento promedio en sus ingresos de hasta 23% adicional.

La relevancia del papel de la educación y de contar con un alto nivel de escolarización, se hace patente si se considera que los recursos invertidos en educación logran un retorno social y privado más alto (CEPAL, 2012), puesto que los años adicionales de educación se traducen en importantes ahorros de recursos públicos y privados, abatimiento de los índices de pobreza y marginación, recomposición del entorno de bienestar social, mejor inclusión y adaptación del individuo a la sociedad y a la familia, salvaguarda y enriquecimiento del capital cultural, incremento en las oportunidades de encontrar trabajos bien remunerados, decremento en las pérdidas salariales al acceder a nuevos empleos, disminución de la brecha salarial entre mujeres y hombres, reducción del subempleo, así como del número y duración de los períodos de desempleo, entre otros. Es decir: el umbral educativo para revertir la tendencia de pobreza y garantizar



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



una alta probabilidad de un acceso mínimo al bienestar a lo largo del ciclo de vida abarca, por lo menos, 12 años de estudios formales (CEPAL, 1999b; PREAL, 2009; Goicovic, 2002).

La deserción escolar mina este cometido y propicia el efecto contrario: las fisuras sociales se amplían y la movilidad social se pierde si quienes tienen menos oportunidades y recursos abandonan las aulas.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS:

El fenómeno de la deserción obedece a diversos factores como el ingreso en el hogar, las costumbres familiares o de la comunidad o, incluso, la necesidad de mantener a una nueva familia, por lo que trasciende el ámbito escolar. Es por eso que para los mecanismos de intervención que desarrollamos sean verdaderamente eficaces, resulta imprescindible que se involucren las familias, los demás estudiantes, los medios de comunicación y, en general, toda la sociedad.

PRIMARIA:

La primaria es prácticamente universal o al menos cuenta con una infraestructura material y docente para brindar atención a la totalidad del grupo de edad correspondiente: seis a 12 años. A pesar de que este rango de edad incluye siete años, es el intervalo que la SEP maneja en las estadísticas que reporta. Casi la totalidad de los municipios y la enorme mayoría de las localidades cuentan con instalaciones y maestros, aunque existen poblaciones dispersas que aún carecen de servicios educativos y no ha



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



quedado resuelta la atención a las poblaciones que migran regularmente dentro del territorio nacional.

No analizamos aquí las diferencias existentes en términos de la calidad de los servicios educativos que se proveen en primaria. Debe establecerse, aunque sea de manera muy general, que existen importantes disparidades e inequidad en la calidad de los servicios educativos de preescolar y primaria, es cierto que persisten condiciones desfavorables en varios aspectos del entorno y, en lo relativo a los factores de la escuela, se aprecia que los esfuerzos desplegados, en especial en la forma de diversos programas de mejora, en el caso de la Ciudad de México han sido exitosos y sin embargo por la magnitud del rezago requieren ser reforzados en todos los sentidos dando prioridad efectiva a la equidad.

Diversos estudios han evidenciado que los centros escolares en las zonas y regiones económicamente más vulnerables del país cuentan con los recursos materiales y humanos más precarios del sistema, por lo cual, a pesar de tener acceso a los programas de compensación centralizados, generalmente obtienen resultados educativos de mucho menor nivel que los alcanzados en los entornos socioeconómicos más protegidos (Schmelkes, 2005; INEE, 2008). Tal y como concluyen Backoff y coautores, "los resultados de aprendizaje se agrupan muy consistentemente de acuerdo con el capital cultural de los estudiantes, que a su vez está estrechamente relacionado con la modalidad de las escuelas" (Backoff, Escudero et al., 2007: 18).



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente

ASAMBLEA
DE TODOS



NIVEL MEDIO SUPERIOR:

De acuerdo a los datos de la Encuesta sobre deserción en el nivel medio superior implementada por la SEP y publicada en 2012, 6,472 mujeres y 6,542 hombres de todo el país fueron entrevistados. De ellos, 4,779 jóvenes nunca se matricularon en el nivel medio superior, 2,549 desertaron de este nivel y 5,686 lo concluyeron o que continúan estudiando.

Para ese año, el 55.5% del total, de jóvenes en el nivel de educación media superior; en bachilleratos públicos, cuentan con una beca.

La diferencia en los ingresos entre quienes abandonan el nivel medio superior y quienes lo concluyen puede transmitirse generacionalmente y agravar con ello la desigualdad social. La escolaridad de los padres es un factor que incide en la trayectoria educativa de los jóvenes. Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS) muestra que entre los jóvenes que abandonaron la escuela el 65% reportó que sus padres sólo alcanzaron estudios inferiores al nivel medio superior y sólo 8% de quienes desertaron reportó que sus padres iniciaron o concluyeron la educación superior y, aquellos jóvenes cuyos padres estudiaron la Educación Superior tienen 18% menos probabilidades de desertar.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente

ASAMBLEA
DE TODOS



Factores extraescolares e intraescolares:

El primer marco (factores extraescolares), cobran relevancia los aspectos referentes a la estructura socio-económica, política y cultural que dificultan la permanencia de los jóvenes en la escuela. Las condiciones de marginalidad, pobreza, vulnerabilidad social; el prematuro ingreso al mundo laboral, la segmentación social, la inestabilidad económica, el mantenimiento de tasas de bajo crecimiento y el alto desempleo en las sociedades (MIDEPLAN, 2002; Beyer, 1998; INJUV, 1998). También, aunque en menor medida, se asocian algunas problemáticas cada vez más comunes entre la juventud, como las adicciones y el del embarazo temprano en adolescentes (Gentili, 2008). Estos factores extraescolares convergen para delinear uno de los principales rasgos de la deserción en Latinoamérica, a saber, la inequidad. En efecto, los diferentes estudios realizados en la región hacen patente que el tema de la inequidad atraviesa verticalmente la problemática, tanto en la brecha que separa al rico del pobre, como la que lo hace en lo que toca al medio rural y urbano (Rivero, 2008; Salas 2008; CEPAL, 2002, 2007).

De acuerdo con el Panorama Social de América Latina 2007 (CEPAL) el 80% de los jóvenes latinoamericanos pertenecientes a los quintiles de ingresos más altos de la población concluyen su educación media. Este porcentaje disminuye bruscamente hasta un 20% en el caso de los estudiantes procedentes de familias ubicadas en los quintiles de menor ingreso. Por otra parte, el estudio de la CEPAL 2002 muestra cómo en 10 países de 18 examinados, la tasa de deserción rural supera en 20% a la registrada en centros urbanos. En cinco de ellos, esta misma brecha se abre hasta mostrar un 30% de diferencia.



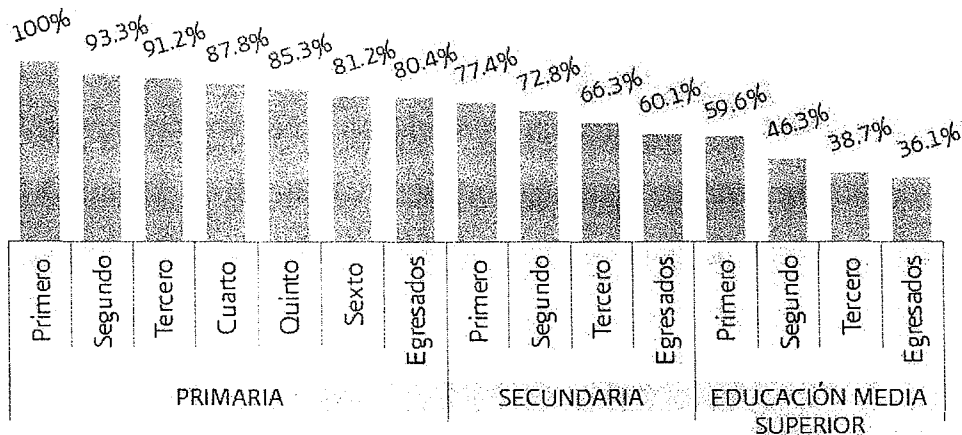
La inequidad económica y social corre paralela con la académica-escolar, tema especialmente preocupante dado que este apareamiento no hace sino reproducir la desigualdad: quienes tienen más tendrán mayores posibilidades de continuar sus estudios, mientras que los quintiles más bajos corren un mayor riesgo no sólo de abandonar su trayectoria educativa, sino de reproducir esta tendencia en sus hijos.

Tabla 1.1
Matriz de análisis de factores asociados al fracaso escolar

Dimensión	Factores Exógenos	Factores Endógenos
Material/ Estructural	<ul style="list-style-type: none"> Nivel Socioeconómico de la familia Escolaridad de los padres y de adultos del hogar Composición familiar Características de la vivienda Grado de vulnerabilidad social (desempleo, consumo de drogas, delincuencia, etc.) Origen étnico Situación nutricional de los niños Trabajo infantil y de los adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento – infraestructura escolar Planta docente Material educativo Programas de alimentación y salud escolar Becas
Política/ Organizativa	<ul style="list-style-type: none"> La estructura del gasto público Conjunto de políticas económicas o sociales que inciden en las condiciones en que los niños llegan a la escuela Tipo de organizaciones y redes comunitarias incentivadas, a través de lineamientos y programas públicos y/o de la sociedad civil Políticas dirigidas al mejoramiento de condiciones económicas y laborales de las minorías étnicas y grupos vulnerables Estrategias no gubernamentales orientadas a promover la escolarización y permanencia en el sistema 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de descentralización del sistema escolar Modalidad de financiamiento para la educación Estructura del sistema educativo Articulación entre los diferentes niveles de gobierno Propuesta curricular y metodológica Mecanismos de supervisión y apoyo a los establecimientos Situación de los docentes en cuanto a formación, actualización y condiciones laborales Articulación con otros actores extraeducativos
Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Actitud, valoración hacia la educación Pautas de crianza y socialización Consumos culturales Pautas lingüísticas y de comunicación al núcleo familiar Expectativas y Aspiraciones Capital Cultural de las familias Uso del tiempo de los niños y de los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Capital cultural de los docentes Estilo y prácticas pedagógicas Valoración de expectativas de los docentes y directivos respecto de los alumnos Clima y ambiente escolar Liderazgo y conducción

Fuente: Román, 2009b, p. 105.

Gráfica 2.1
Trayectoria educativa
generación 1999 - 2010



Fuente: SEMS, con información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP.

En la Ciudad de México podemos identificar factores de riesgo a nivel de la educación básica:

- Muchos hogares hoy son monoparentales por lo que la carga y responsabilidad de acompañar a la familia a lo largo del día se ha reducido a un solo conyugue o bien si los dos trabajan.
- Las jornadas laborales extenuantes han demeritado la disposición de tiempo, de diálogo y de acompañamiento entre los miembros de la familia deteriorando el tejido familiar.
- Exposición a los miembros a factores de vulnerabilidad en el entorno, consumo excesivo de televisión, mala alimentación, y en casos más graves drogadicción bullying, etc.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En tal virtud necesitamos reforzar mecanismos que ayuden a los alumnos a fortalecer sus capacidades de aprendizaje, de diálogo, de comprensión y de esta manera sentirse integrados al conocimiento.

Por otra parte la esperanza de vida que ha aumentado considerablemente, implica un número creciente de adultos mayores que se encuentran en plena capacidad y que sin embargo ya no cuentan con una actividad específica además de que la inactividad propicia la depresión y la agudización de enfermedades crónico degenerativas.

Para lograr objetivos de calidad los maestros jubilados tienen un enorme caudal de capacidades y conocimientos que deben ser aprovechados.

Como Gobierno debemos estar atentos a los requerimientos de nuestra población, especialmente los adultos mayores y la niñez, dos extremos potencialmente vulnerables y al mismo tiempo con un enorme patrimonio que puede ser compartido.

En 2014 se realizaron un grupo de entrevistas informales a mandos de la policía escolar de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, y nos fue referido que gran parte de los llamados e intervenciones al investigar las causas de las conductas en los menores se observa la ausencia de la cabeza de familia, es decir el aislamiento, la falta de comunicación, el acompañamiento en el transcurso de la vida cotidiana, lo cual trae aparejado la asunción – en muchos casos- de compromisos que no corresponden a su edad. (Por ejemplo, hacerse cargo de hermanos pequeños) ser autosuficientes y



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente

ASAMBLEA
DE TODOS



“responsables”, de sí mismos, pero de una manera forzada, lo que contribuye a vislumbrar un panorama futuro con pocas expectativas.

En virtud de lo expuesto proponemos el proyecto denominado:

“Maestros Jubilados en apoyo a las escuelas primarias y secundarias del Distrito Federal”.

Cuyo objetivo es:

Fortalecer las capacidades de los alumnos en el nivel educativo básico y de nivel medio básico, utilizando la experiencia de los maestros jubilados y pensionados de la Ciudad de México, en las escuelas públicas de las demarcaciones.

Significa fortalecer los contenidos de enseñanza aprendizaje de los programas escolares utilizando como refuerzo la experiencia de los maestros jubilados y pensionados de la Ciudad de México, a través de que éstos brinden servicios de apoyo educativo extraescolar en las escuelas públicas de las demarcaciones.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Estructura del Proyecto:

Operación:

Considerando la limitación presupuestal existente, proponemos iniciar un programa piloto en las Escuelas públicas de primaria y secundaria de la Delegación Miguel Hidalgo, en la que existen 156 primarias y 78 secundarias, lo que significa incorporar 936 Maestros uno por grado por escuela en el nivel primaria y 234 a nivel secundaria, a razón de un maestro por cada grado escolar, de tal suerte que cada primaria tendría seis maestros de apoyo y en la secundaria uno por cada grado es decir; tres maestros por plantel. En total: **Serán beneficiados 1170 maestros jubilados y pensionados del Distrito Federal.**

Los maestros jubilados que participen en el programa deberán vivir de preferencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cerca de los planteles que vayan a apoyar, para no generar un gasto en transporte, no obstante podrá solicitarse en su caso apoyo para transporte al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Red de Transporte Público (R.T.P.) para aquellos maestros que siendo elegibles y en condiciones de participar requieran este apoyo.

Una vez establecidos los resultados del primer ejercicio, establecer un convenio de colaboración con las 15 Delegaciones restantes para implementarlo en todas las primarias y secundarias del Distrito Federal.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Presupuesto.

Otorgar apoyo adicional en especie, a los Maestros Jubilados y pensionados que participen en el programa, como una contraprestación por su apoyo, aprovechando su experiencia y conocimientos en beneficio de las escuelas primarias y secundarias de la demarcación, en esta primera etapa; haciéndolo extensivo a todo el Distrito Federal.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Ser maestro jubilado y vivir en la Delegación Miguel Hidalgo, o en su defecto haber impartido clases en una escuela de Miguel Hidalgo.

Los aspirantes, Maestros Jubilados y Pensionados del Distrito Federal deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales, para garantizar un buen nivel de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los niños y jóvenes que participen en el programa.

Estructura Instrumental:

A partir del Ciclo escolar 2015-2016.

Los cambios en la lista de beneficiarios también pueden ser determinados por cambio de residencia, deserción del programa o defunción, o incapacidad. Estos actos deberán ser establecidos por Acta Administrativa al interior de la Secretaría de Educación del Distrito



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



Federal, quién remitirá esos datos a la Secretaría de Desarrollo Social, DIF y Delegación Miguel Hidalgo, todas del Distrito Federal.

Instancia Operativa:

Secretaría de Educación del Distrito Federal, ante quienes se inscribirán los aspirantes y se hará la evaluación e implementación correspondientes.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación en coordinación con al Secretaría de Desarrollo Social el DIF y la Delegación Miguel Hidalgo, todas del Distrito Federal, establezcan el programa denominado: **"Maestros Jubilados en apoyo a las escuelas primarias y secundarias del Distrito Federal"**, a fin de apoyar las diversas gestiones necesarias para la implementación del mismo.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones, establezca contactos con organizaciones sociales de maestros jubilados y/o pensionados a fin de proporcionarles capacitación sobre el proyecto, y a su vez vincular a los padres de familia.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



TERCERO.- Al definirse los maestros participantes la Secretaría de Educación del Distrito Federal como titular del proyecto definirá los horarios de lunes a viernes, así como la supervisión y logística del proyecto.

CUARTO.- Los acuerdos y alcances de este programa serán aplicables en todas las demarcaciones del Distrito Federal, sin menoscabo de las aportaciones que la Secretaría de Educación del Distrito Federal pueda hacer con otras instancias de gobierno y organizaciones sociales.

Es cuanto Presidente

México D.F. a 04 de febrero de 2015

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a que mediante un decreto, modifique el nombre del “Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI)”, sustituyéndolo por “Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD)”.

Considerandos

Primero.- De acuerdo al artículo 122, apartado C, Base segunda, fracción II, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

“B) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la asamblea legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el jefe de gobierno del distrito federal;

C) Presentar iniciativas de leyes o decretos ante la asamblea legislativa;"

Segundo.- De acuerdo al artículo 67 fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, las siguientes:

I. Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa;

II. Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;

Tercero.- Por la modificación constitucional del 10 de junio del año 2011, en donde los tratados de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, obtienen el rango constitucional, a partir de estos instrumentos se puede observar la evolución internacionalmente que se ha dado en materia de discapacidad, como se puede apreciar a continuación:

El Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador"), en su artículo 18, señala que "toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad". La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad define el término "discapacidad" como "una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social".

Cuarto.- Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras,

puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". La discapacidad resulta de la interacción entre las limitaciones funcionales de una persona y las barreras existentes en el entorno que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Quinto.- El Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"¹. Tal circunstancia estuvo presente en los trabajos preparatorios de la misma Convención, pues de una denominación extensa y bien intencionada², el consenso final privilegió la cortedad denominativa, sin que ello significare que acortar el nombre del Tratado pudiera limitar los valores, los principios, los objetivos y el alcance de esa legislación internacional.

Sexto.- Así puede verse como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento de avanzada técnica legislativa, lo que incluye la decisión misma acerca de la extensión de su denominación.

El objetivo del presente exhorto es el de adecuar la denominación del actual Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, por el de "Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México" (INDISCAPACIDAD).

Séptimo.- Por ello, reformar la denominación del Instituto garante de los derechos de las personas con discapacidad, en el Distrito Federal, además de resultar un avance y ser una clase de armonización con la Convención aplicable, redundará en una medida apropiada para facilitar el

¹ Corte IDH. Caso Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas Sentencia de 28 noviembre de 2012, Serie C, No. 257, Párrafo 290.

² Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los derechos y la dignidad las Personas con Discapacidad



dominio popular del nombre de esta entidad, y su consecuente simplificación en toda tarea de difusión institucional.

Punto de Acuerdo

ÚNICO-. Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a que mediante un decreto, modifique el nombre del “Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI”), sustituyéndolo por ***“Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD)”***.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ___ días del mes ___ de 2015.

México D.F. a 28 de enero de 2015

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica, así como el 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Simón Neumann Ladenzón, y al titular de la Secretaría de Movilidad, Licenciado Rufino H León Tovar, a implementar las medidas necesarias para designar un espacio exclusivo para personas con discapacidad en cada zona de parquímetros y que el mismo se ubique en proximidad a la rampa de acceso más cercana al parquímetro correspondiente.

Considerandos

Primero.- El artículo 9, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, referente a la accesibilidad, establece:

“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”

Segundo.- La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en sus artículos 3º, 5º fracción IV y 9º fracción II, contempla:

Artículo 3º.- La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.

Artículo 5º.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

[...] IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones; y

Artículo 9º.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

[...] II. El derecho de uso exclusivo: A los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad, los cuales en ningún momento pueden ser utilizados por otras personas, como es el caso de los cajones de estacionamiento, los baños públicos, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Tercero.- El Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal en sus artículos 4 fracciones V y VI, y 11 contempla, con respecto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

Artículo 4. A la Secretaría corresponde:

V. Determinar el emplazamiento de cada parquímetro dentro de la Zona de Parquímetros;

VI. Auxiliar a la Secretaría de Transportes y Vialidad en la señalización de los cajones de estacionamiento y demás indicaciones viales, y

Artículo 11. La Secretaría determinará las Zonas en las que podrán instalarse y operarse parquímetros, las cuales serán señalizadas por una raya continua de color blanco, pintada sobre la zona de rodamiento vehicular, de forma paralela a la guarnición.

Cuarto.- El último Censo de Población y Vivienda realizado en 2010 contabiliza 8,851,080 habitantes en el Distrito Federal; mientras que en el cruce de datos 483,045 son personas con discapacidad¹

Quinto.- El ecoParq es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que funciona como sistema de parquímetros de la Ciudad de México, a cargo de la Autoridad del Espacio Público; cuya finalidad es controlar el estacionamiento en la vía pública, el cual es accionado con monedas, tarjetas bancarias, tarjetas de prepago o cualquier otro medio de pago.

Sexto.- En el último informe de ecoParq sobre los Recursos generados del año 2014 se contempla la existencia de:

¹ INDEPEDI. Población Total, Con limitación (Discapacidad) en la actividad. Sin limitación en la actividad. No especificado, para cada entidad federativa 1. Recuperado de <http://www.indepedi.df.gob.mx/estadisticas.html>

- 174 parquímetros en Lomas y Virreyes
- 416 parquímetros en Polanco
- 113 parquímetros en Anzures
- 353 parquímetros en Roma-Condesa
- 83 parquímetros en Florida
- 43 parquímetros en Ciudad de los Deportes
- 28 parquímetros en Crédito Constructor
- 29 parquímetros en Nochebuena

Séptimo.- Actualmente existen 1,239 parquímetros que no consideran un espacio exclusivo para personas con discapacidad, lo cual se puede considerar discriminatorio al no respetar la prioridad de estos grupos en el uso de los espacios públicos.

Octavo.- En los estacionamientos públicos y privados se cuenta con espacios asignados de cajones exclusivos para personas con discapacidad, no obstante en la modalidad de ecoParq esta designación no se encuentra dada. Por lo que es necesario que a favor del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad se asigne un espacio exclusivo en las zonas de parquímetros, mismo que debería localizarse en la proximidad a la rampa de acceso más cercana al parquímetro, facilitando así la accesibilidad al servicio para las personas con discapacidad.

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- *Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Simón Neumann Ladenzón, y al titular de la Secretaría de Movilidad, Licenciado Rufino H León Tovar, a implementar las medidas*



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



necesarias para designar un espacio exclusivo para personas con discapacidad en cada zona de parquímetro y que el mismo se ubique en proximidad a la rampa de acceso más cercana al parquímetro correspondiente.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



“

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO INVESTIGUE, ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACION COYOACAN, ASIMISMO SE LE SOLICITA AL PROPIO TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO SUMINISTRE DE MANERA GRATUITA, A TODOS LOS VECINOS QUE LO REQUIERAN, PIPAS DE AGUA SUFICIENTES QUE ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MIENTRAS PERSISTA EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS AFECTADAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desabasto y distribución del agua ha venido deteriorando la calidad de vida de miles de habitantes de varias colonias de la Delegación Coyoacán, lo cual resulta preocupante tomando en cuenta que la demarcación tiene la infraestructura necesaria para no carecer del vital líquido. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Sin embargo, miles de personas carecen de acceso a fuentes mejoradas de agua potable, y no disponen de servicios eficaces de saneamiento. Y aunque esto de por sí ya revela una situación preocupante, la realidad es mucho peor, porque millones de personas pobres que viven en asentamientos precarios simplemente no están contabilizadas en las estadísticas nacionales. Las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

Para afrontar la crisis, la comunidad internacional ha tenido que cobrar conciencia de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos. En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su Observación general N° 15 sobre el derecho al agua, en la que se definió como el derecho de todos “a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Cuatro años más tarde, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, aprobó las directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también ha subrayado que el punto de partida y el principio unificador de la acción pública en relación con el agua y el saneamiento es el reconocimiento de que el derecho al agua es un derecho humano básico. En 2008, el Consejo de Derechos Humanos creó el mandato del “Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento” para esclarecer el alcance y el contenido de esas obligaciones.

Varias constituciones nacionales y legislaciones locales protegen el derecho al agua o enuncian la responsabilidad general del Estado de asegurar a todas las personas el acceso a agua potable y servicios de saneamiento. Tribunales de distintos ordenamientos jurídicos han emitido también fallos en causas relacionadas con el disfrute del derecho al agua, respecto de cuestiones tales como la contaminación de los recursos hídricos, los cortes arbitrarios e ilegales y la falta de acceso a servicios de saneamiento.

Esas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

El 28 de julio de 2010, a través de la [Resolución 64/292](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y

organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la [Observación General n° 15](#) sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas. Cientos de habitantes sufren problemas de salud provocados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.

El derecho al agua entraña libertades. Estas libertades están dadas por la protección contra cortes arbitrarios e ilegales; la prohibición de la contaminación ilegal de los recursos hídricos; la no discriminación en el acceso al agua potable y el saneamiento, en particular por razón de la clasificación de la vivienda o de la tierra; la no injerencia en el acceso a los suministros de agua existentes, especialmente las fuentes de agua

tradicionales; y la protección contra las amenazas a la seguridad personal al acceder a agua o servicios de saneamiento fuera del hogar, además de estar al alcance de todos los sectores de la población, teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los adultos mayores.

Por último señalar que los servicios de agua deben ser asequibles para todos. Ningún individuo o grupo debería verse privado del acceso a agua potable por ninguna razón, incluyendo las económicas, lo anterior tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4 de nuestra Constitución establece que **toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible** y que el propio Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO.- Que el artículo 69 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que el Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; **agua potable y drenaje**; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

TERCERO.- Que atendiendo el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, **toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico**, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Asimismo establece que, **cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable**, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

QUINTO.- Conforme al artículo 18° fracciones I y V de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a la Delegación ejecutar los programas de obras para el

abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 55° de la referida Ley, establece que cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas, en este caso y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, éstas podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE, ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN LAS COLONIAS SANTO DOMINGO, AJUSCO, RUIZ CORTINEZ, DIAZ ORDAZ, INSURGENTES CUICUILCO Y EL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA, TODAS UBICADAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN POLÍTICA DE COYOACAN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ PARA QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE PERSISTA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO EN LAS COLONIAS MENCIONADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR,

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



“

PROPORCIONE DE MANERA GRATUITA A TODOS LOS HABITANTES QUE LO REQUIERAN, PIPAS DE AGUA POTABLE SUFICIENTES QUE ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES BASICAS,

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 3 días del mes de Febrero de 2015



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER EMPRENDAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD A LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER EMPRENDAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD A LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se podrían prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

La prevención y la detección temprana son fundamentales para detener el alarmante aumento de la incidencia de esta enfermedad. Más del 60% de los casos se concentran en África, Asia, América Central y del Sur. Esas regiones registran el 70% de las muertes a nivel global, principalmente por la falta de detección temprana de la enfermedad y el acceso a tratamientos.

El último Informe Mundial del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa de que en 2012 se registraron 8,2 millones de nuevos casos y estima que esa cifra subirá a 22 millones anuales en las próximas dos décadas.

Para fomentar medidas destinadas a reducir la carga mundial de esta enfermedad, la OMS, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) observan el 4 de febrero de cada año como el **Día Mundial contra el Cáncer**.

Con el fin de detectar el cáncer, en febrero del año pasado durante la Feria de la Salud organizada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, alrededor de mil internos e internas de los Centros de Readaptación Social fueron sometidos a pruebas de antígeno prostático, mastografías y pruebas rápidas de VIH.

Sin embargo, la población interna no fue atendida en su totalidad. El cáncer es una enfermedad que requiere atención inmediata para combatirla, por lo que es necesario que las autoridades capitalinas dupliquen esfuerzos organizando



brigadas de salud periódicas, una cada semestre del año, con la finalidad de que más internos tengan acceso a este derecho.

Bajo el entendido de que no cualquiera es candidato para la realización de las pruebas, a continuación detallo cuales son los requisitos mínimos que necesitan las internas y los internos:

1. Antígeno Prostático Específico:

- a. Se recomienda que los varones de 50 años o más se realicen la prueba una vez al año.
- b. Abstinencia sexual de 2 días, antes de realizar el examen.

2. Mastografía:

- a. Se recomienda su práctica cada seis meses.
- b. Tener 40 años cumplidos o más, así como las menores de 40 años que presenten factores de riesgo específicos (familiares directos con cáncer de mama) previa valoración medica,
- c. Sin químicos en área de senos y axilas (desodorante, talco, crema, perfume),
- d. No estar embarazada,
- e. No estar lactando,
- f. Sin síntomas y/o diagnostico previo de cáncer de mama,
- g. No tener cirugías mamarias; así como ningún implante mamario.

3. Papanicolaou y colposcopia:

- a. Deberán realizarse ambas cada 6 meses de preferencia.
- b. Se les realiza a las mujeres que son o han sido sexualmente activas,



- c. Mayores de 18 años, deben hacerse pruebas de Papanicolaou y exámenes físicos con regularidad.
- d. Ambos exámenes forman parte importante del cuidado de la salud rutinario de una mujer, ya que con ellos se pueden detectar anomalías que pueden conducir a cáncer invasor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el instrumento constitutivo de la Organización Mundial de la Salud (1946), define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Y señala que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Mientras que para las Naciones Unidas es *“el completo estado de bienestar físico, psíquico y social de una persona”*.

SEGUNDO.- Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) reconoce en su artículo XI que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y de la comunidad.

TERCERO.- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece en su artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; además de tener derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

voluntad. También hace referencia a la necesidad de cuidados y asistencia especiales durante la maternidad y la infancia, y el derecho de protección social para todos los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio.

CUARTO.- Que los instrumentos internacionales de mayor envergadura en materia de salud femenina son: el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Si bien, no son exclusivos en la materia, son los más exhaustivos. En ellos se aborda la salud de la mujer de manera extensa durante las distintas etapas de su vida – desde la niñez hasta su envejecimiento– y de manera integral –en distintas condiciones geográficas, sociales y étnicas– además de considerar las necesidades específicas en materia de salud de mujeres con capacidades diferentes, sin restringirse a la salud reproductiva.

QUINTO.- Que el derecho a la salud en México es una garantía constitucional declarada en el tercer párrafo del artículo 4, y debe ser ejercido con base en los principios de igualdad y no discriminación. Fue elevado a rango constitucional en febrero de 1983: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”*.

SEXTO.- Que con base en el artículo 18 constitucional, párrafo segundo, el Distrito Federal se encargará, dentro de su propia jurisdicción, de la organización del sistema penal, integrado por subsistemas de policía preventiva, procuración y administración de justicia, así como de ejecución de penas.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEPTIMO.- Que la Ley del Seguro Social establece que su finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

OCTAVO.- Que la Ley de los Institutos Nacionales de Salud establece que el objeto principal de esos organismos es la investigación científica en el campo de la salud; la formación y capacitación de recursos humanos calificados; y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en todo el territorio nacional.

NOVENO.- La Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estados garantiza a los derechohabientes la prestación de la medicina preventiva, del seguro de enfermedades y maternidad y de los servicios de rehabilitación física y mental.

DECIMO.- Que la Ley Federal del Trabajo señala que el trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

DECIMO PRIMERO.- Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone que las autoridades correspondientes, desarrollarán tareas a fin de garantizar el impulso de acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y hombres a la alimentación, la educación y la salud, y promoverán investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y seguridad en el trabajo.

DECIMO SEGUNDO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, también hace referencia a su derecho a la salud, a la atención médica y nutricional.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DECIMO TERCERO.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2002, garantiza a este grupo de personas el derecho a la salud, incluyendo el acceso preferente a los servicios, con el objeto de gozar cabalmente de su derecho a la sexualidad, bienestar físico mental y psicoemocional. Asimismo, hace referencia a su derecho a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición, higiene y cuidado personal.

DECIMO CUARTO.- Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por su parte, señala que los programas del Gobierno Federal deberán impulsar la salud como generador de bienestar social.

DECIMO QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece, entre otras, que la función de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, es vigilar, en el ámbito Administrativo, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades capitalinas, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y a los derechos humanos. Asimismo, dictará las medidas administrativas que requiera para su cumplimiento (artículo 23, fracción XIV)

DECIMO SEXTO.- Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal tiene por objeto la ejecución de las sanciones penales impuestas por tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y a las leyes aplicables. Para la administración de las instituciones que integran el sistema penitenciario del Distrito Federal, consistente en la aplicación de sus recursos materiales y humanos, derechos y obligaciones de los indiciados, procesados, reclamados, procesados y sentenciados, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia y su reglamento. Como parte de la prevención general deberán respetarse y salvaguardarse la dignidad personal y los derechos humanos, respectivamente; para ello, se



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

habla de un trato y tratamiento correspondiente a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables en la materia.

DECIMO SEPTIMO.- Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, establece que su aplicación corresponde a la administración pública capitalina, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social; lo anterior, sin perjuicio de la intervención que en materia de servicios médicos compete a la Secretaría de Salud en los términos de la Ley de Salud para el Distrito Federal. Así, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, cuidará que los servicios médicos que se presenten al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal cumplan con lo dispuesto por el RCRDF y demás normatividad aplicable.

DECIMO OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

DECIMO NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIGESIMO.- Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER EMPRENDAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD A LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los cuatro días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Ernestina Godoy Ramos, Diputada integrante de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DIVERSOS REQUERIMIENTOS AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFETEL) Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), RESPECTO AL DISTRIBUCIÓN DE TELEVISORES EN EL DISTRITO FEDERAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, EN TIEMPOS DE PROCESO ELECTORAL** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** En julio del 2013 después de tres intentos, el Gobierno Federal a través de la ya extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), realizó el apagón analógico en una Ciudad del norte del país (Tijuana, Baja California), el programa que se llevaba en ese entonces constaba de la entrega de antenas digitales o decodificadores con valores de 600 pesos, teniendo como resultado 192 060 entregas de equipos
- II.** En marzo del 2014 fue anunciado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT) la entrega de 14 millones de televisores para las familias que se encuentran dentro del padrón de la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), con la finalidad de dar inicio al denominado apagón analógico, que tendría un costo de 19 000 millones de pesos dentro de esta primera fase.





- III.** El 11 de septiembre del 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la política vigente para realizar la transición a la Televisión Digital Terrestre *la cual se refiere a la transformación de la señal de televisión analógica (tradicional) a una señal digital la cual otorga la posibilidad de que un televisión pueda ser de alta definición y con un sonido de mucha mejor calidad.*
- IV.** Ese mismo año, se anuncia como fecha máxima para apagar las señales analógicas del país a más tardar el 31 de diciembre de 2015, según la reforma de Telecomunicaciones.
- V.** Cabe recalcar que en octubre del 2014 el C. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, presidente del IFETEL se pronunció en uno de los más importantes diarios de circulación nacional, a favor de no implementar los apagones digitales durante las campañas electorales.

2

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- VI.** El pasado mes de enero del presente año, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte entregó el calendario¹ para efectuar la entrega de televisores en el centro del país, siendo estados como Morelos, Puebla, Hidalgo, Estado de México y Distrito Federal algunos de los que se encuentran enlistados. Teniendo contemplado para la Ciudad de México a 800, 000 hogares capitalinos que comenzarán a recibir gratuitamente un televisor apto para recibir señales de televisión digital conforme a lo establecido en la Reforma de Telecomunicaciones.
- VII.** Según datos de la misma SCT se han realizado hasta la fecha un total de 1 millón 938 mil 636 entregas de televisores, dentro de los estados Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México,

¹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes, <http://www.sct.gob.mx/index.php?id=3904#mapa>. Visto por última vez el 28 de enero de 2015.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.

VIII. De esta forma, la SCT contempla a la región centro del país con el 54.8 por ciento del porcentaje del padrón que resultaría beneficiado, así mismo, con datos dados dentro del propio Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo del 2014, las entidades con mayor número de hogares empadronados por SEDESOL son el Estado de Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Estado de México y el Distrito Federal, teniendo a este último con 1.6 millones de hogares beneficiarios de SEDESOL.

IX. Sin embargo, con todo y que resulta ambigua la toma de decisión del Gobierno Federal de donar televisores a los hogares marginados del país, tomando en cuenta la situación de abandono y rezago de servicios con los que cuentan las zonas mayormente segregadas. Para darnos una idea clara, como lo mencione dentro del apartado de antecedentes, el programa tiene contemplado destinar 19 mil millones de pesos a la entrega de televisores, resulta una decisión onerosa si contrastamos el presupuesto que recibió el INE para este año el cual fue poco más 18 mil 570 millones, o la Secretaría de Energía que recibió poco más de 3 mil 800 millones de pesos para el 2015.

X. Aunado a las reservas sobre la naturaleza económica y de beneficio social real que tenga esta medida a los hogares mayormente marginados, la entrega de televisores en entidades que se encontrarán en proceso electoral durante el 2015² como es el Distrito Federal puede ser usado para promocionar electoralmente por el partido del Gobierno Federal, puesto que como ya lo mencione, cuenta con más de un 50 por ciento de beneficiarios enlistados en el Padrón de la SEDESOL, lo cual resulta ventajoso para el Gobierno Federal en turno y en nada promueve una contienda equitativa en las elecciones para este año.

CONSIDERACIONES

² Instituto Nacional Electoral. http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-ProcesosElectorales/Calendario-Docs/ISU_Cal_Elect-2015.pdf Visto por última vez el 28 de enero de 2015.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



XI. Para esta Asamblea Legislativa debe ser prioritario el reiterar a los órganos federales la importancia de supervisar todos y cada uno de los programas tanto federales como locales que maliciosamente se implementen en entidades en las que se encuentren dentro de procesos electorales. El hecho de que programas sociales del Gobierno Federal se realicen dentro de un calendario electoral, dista mucho de una transparencia y equidad en las contiendas democráticas.

XII. Los Asambleístas del Distrito Federal no debemos permitir que esta entrega de televisores se use por el Gobierno Federal como eje de captación de votos para la bancada priista con miras a los comicios que habrán de celebrarse en esta entidad en julio de 2015, puesto que no solo se vulneran los intereses de la sociedad, sino que al mismo tiempo, pareciera una burla y falta de respeto por las necesidades de la población mayormente marginada.

XIII. Un gobierno que pretenda realizar política social sin fines de lucro se basará en políticas públicas enfocadas a garantizar los derechos fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de los Estados Mexicanos dentro de la cual se establece que el estado garantizará los servicios esenciales a los habitantes del país, al mismo tiempo que el Estado deberá garantizar en todo momento la integralidad de estos servicios esenciales como son el agua potable, energía eléctrica, la alimentación, educación, etc., a fin de poder otorgar y garantizar el acceso a derechos que dependen de estos servicios como en este caso en particular es el conectar una televisión digital a la energía eléctrica que cuente con los Watts necesarios para su óptimo funcionamiento y vida útil.

XIV. Es tan necesario regular el uso de los programas sociales dentro de los procesos electorales, que se establece como una infracción su uso y el uso de recursos del ámbito federal, para coaccionar a los ciudadanos a votar a favor o en contra de algún partido político o candidato en particular.

Artículo 347.- 1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato;

Por lo tanto, el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es muy claro en su redacción dentro de su inciso e), por lo que, en ningún caso, deberá utilizarse algún programa social para manipular a la sociedad, usando la falta de recursos económicos como principal imposición del voto.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición de urgente y obvia resolución:

5

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), diferir la entrada en vigor del apagón analógico en el Distrito Federal durante el proceso electoral del año en curso.

SEGUNDO.- Solicitar al Instituto Nacional Electoral su intervención a fin de detener la distribución de televisores digitales en las entidades que existan procesos electorales.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 4 días del mes de febrero de 2015.

Dip. Ernestina Godoy Ramos.





VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Ernestina Godoy Ramos, Diputada por Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN LLAMADO AL TITULAR DE LA PGR A ABSTENERSE DE CERRAR EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA Y PARA QUE AGOTEN TODAS LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, QUE CONDUZCAN A ESCLARECIMIENTO PLENO DE LOS HECHOS Y A LA JUSTICIA**, en razón de los siguientes:

1

ANTECEDENTES

El martes 27 de enero, el titular de la Procuraduría General de la República, anunció antes los medios de comunicación (sin la presencia de los padres y madres de los 43) la conclusión de las investigaciones por la desaparición de 43 normalistas de la escuela normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Entre otras cosas Murillo Karam, anunció una verdad histórica, ajustó los móviles del crimen, exculpó al ejército y a las fuerzas federales, involucró a los normalistas en un enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes. Cumplió la instrucción de Peña Nieto, para cerrar el caso, superarlo, dejar de estar atrapado y por fin descansar de tanto cuestionamiento.

Esta "verdad histórica" de Peña y Murillo, es tan parecidas a otras tantas verdades oficiales como las 68, el 71, el inobjetable triunfo de Carlos Salinas en 88, el asesinato de Colosio en 94, las matanzas de Acteal, Aguas Blancas, la inocencia de Raúl Salinas, el triunfo de calderón en 2006, la inexistencia de compra de votos con tarjeas de Soriana, monex, la legalidad en la compra de la casa Blanca, la casa Malinalco, la Ixtapan, etc..

Es la verdad de un gobierno que le urge no quedar atrapado en el reclamo de justicia.

Lo cierto es que los mexicanos no podemos quedar atrapados en el encubrimiento y la impunidad. No es admisible la falta de investigación a la participación activa o la omisión activa del ejército, de la PGR y de la Policía Federal la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala Guerrero.





VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

Sabemos que entre el 26 y 27 de septiembre, durante varias horas la policía municipal de Iguala persiguió, disparó e hirió a decenas de personas, estudiantes, taxistas, periodistas, sindicalistas y ciudadanos en general. Asesinaron a tres estudiantes, un futbolista, al chofer del autobús donde viajaba un equipo de futbol y a una mujer a bordo de un taxi.

Según cifras oficiales, esta brutal agresión dejó a 25 personas heridas.

Durante las primeras horas del 27 septiembre, se desplegó un amplio operativo policiaco/criminal en busca de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Se instalaron retenes, se persiguió, atacó y disparó en contra de estudiantes o de aquellos que lo parecían.

Hoy tenemos 43 jóvenes, casi niños, desaparecidos. Sólo de uno existe evidencia científica de su muerte.

Todos fueron capturados por la policía de Iguala y de Cocula.

Pero es cierto también que la masacre y la desaparición de los estudiantes normalistas era evitable, esa noche, el Estado Mexicano tenía suficientes elementos en el terreno para detener a los policías corruptos y evitar que los crímenes se consumaran.

Resulta verdaderamente inconcebible la inacción de las instituciones. Durante horas, se dispararon cientos de balas de grueso calibre, se produjo una intensa movilización policiaca (registrada por cámaras, grabada y monitoreada en el Centro de Control y comando estatal C4, con sede en Iguala), se registraron comunicaciones radiales en las frecuencias policiales, se movilizaron vehículos y cuerpos médicos, todo ello, en el centro del tercer municipio más importante del Estado de Guerrero, sede del 27 batallón de Infantería y del 31 batallón de Fuerzas Especiales del Ejército Mexicano, asiento de un destacamento importante de la Policía Federal, con un Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República, instalaciones de la Procuraduría del Estado Zona Norte y del Cuartel Regional de la Policía Estatal.

Cabe interrogarnos ¿Dónde estaba todo este aparato de seguridad del Estado Mexicano?

Por supuesto que existen responsabilidades directas de los asesinos. Estos deben ser detenidos y castigados.

Pero es imprescindible, investigar la inacción de las autoridades federales y estatales. Iguala no es un municipio pequeño ni aislado. En su cabecera están todas las fuerzas federales y estatales, con capacidad operativa y logística para enfrentar una situación como la que se sufrió esa noche. ¿Dónde estaba el Ejército? Su cuartel se encuentra a escasos metros de los puntos de ataque. ¿Qué hicieron los elementos de las Fuerzas Especiales del Ejército? altamente entrenados, con equipo y capacidad de movilización para enfrentar este tipo de sucesos. ¿Por qué no salieron a defender al pueblo?

Con qué elementos el Procurador Murillo, afirma que en caso de haber intervenido, las fuerzas armadas habrían ayudado a los asesinos. Eso lo tiene que explicar, es muy grave esta declaración.

¿Qué hicieron los Policías Federales? También muy cerca de los sucesos. No eran pocos, ni estaban desarmados.

2





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

El Secretario de la Defensa debe una explicación, también el Procurador y el Comisionado de Seguridad Pública. Todos ellos deben explicar lo que hicieron y lo que no hicieron en el momento en que se desarrollaban los acontecimientos que provocaron la muerte y desaparición de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa.

Todos ellos contaban con elementos en el terreno, con vehículos y el estado de fuerza suficiente para enfrentar a los criminales y defender a los ciudadanos. No hicieron nada, si lo hicieron no lo sabemos, pero no se detuvo la masacre. ¿Quién estaba a cargo?

Todo el aparato de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Guerrero, tiene fuerzas en Iguala, ¿Qué hicieron? ¿Por qué no actuaron? ¿A quién le reportaron? ¿A qué hora? ¿No escucharon las balas? ¿No escucharon las frecuencias policiacas? ¿No vieron las imágenes de las cámaras?

Ahora resulta, que todos los militares, los policías federales y estatales, estaban dormidos o de fiesta, como declaró inicialmente el alcalde.

Resultaría importante saber. En qué grado las fuerzas federales y estatales están infiltradas por los criminales. Es difícil creer que los municipales (sin facultades para perseguir al crimen organizado) sean los únicos infiltrados y todos los demás elementos policiacos y militares con base en Iguala estén ajenos a esta situación.

El procurador Murillo ha dicho, que el Ejército sólo podría ser responsable de omisión. Si sólo esto fuera cierto. Sería una omisión criminal, porque podían actuar para evitar una masacre y no lo hicieron. Estaban a escasos metros de la balas y de los muertos y optaron por no hacer nada. Eso posibilitó la captura y desaparición de 43 estudiantes. Esa es la consecuencia de esta omisión.

Por lo antes expuesto y fundado. Solicito se someta a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un enérgico llamado al titular de la Procuraduría General de la República para abstenga de cerrar la investigación de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa y del asesinato a varios estudiantes y pobladores de Iguala ocurrida la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, hasta en tanto se esclarezcan todos los hechos y garantice el acceso a la justicia y localización de los desaparecidos.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le formula un llamado al titular de la Procuraduría General de la República, para que agote todas las líneas de investigación que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos ocurridos en Iguala la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, **incluida la participación o la omisión del Ejército mexicano asentado en Iguala y de las demás fuerzas federales y estatales con instalaciones y elementos en ese municipio.**

3





VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

TERCERO. Se solicita al titular de la PGR, informe de la actuación de los elementos a su cargo, asentados en Iguala. De su intervención en los hechos y sus actuaciones durante la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Dado en el salón de sesiones de la diputación permanente a los 4 días del mes de febrero de 2015.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.





**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA 26 HA AUTORIZADO Y CUANTOS HAN SIDO RECHAZADAS.

ANTECEDENTES

Por lo anteriormente expuesto y:

Considerando



PRIMERO: Que el Artículo 41 de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que con el fin de prevenir la contaminación del agua, el Sistema de Aguas, deberá promover o realizar las medidas necesarias para evitar que los residuos sólidos y materiales y sustancias tóxicas, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo.

SEGUNDO: Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con programas permanentes de desazolve en redes, presas, lagunas cauces, canales y barrancas, con el fin de reducir riesgos y mantener en buenas condiciones la infraestructura y los bienes inherentes, no obstante ello, existen sitios como Canal Nacional que acumula residuos y se convierten en un problema ambiental, de salud pública y de seguridad.

TERCERO: Que en este contexto, resulta preocupante que Canal Nacional, ubicado en la Delegación Coyoacán e Iztapalapa, se encuentre saturado de desperdicios que originan contaminación al suelo, agua y afectaciones a la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este órgano legislativo, la siguiente proposición con:

PRIMERO: SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



SEGUNDO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA 26 HA AUTORIZADO Y CUANTOS HAN SIDO RECHAZADAS.

PUNTO DE ACUERDO

Dado en el Recinto Legislativo a los 4 días del mes de febrero de 2014

ATENTAMENTE

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA